



Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple. Grupo
Financiero Banorte
Administrador



CIBanco S.A.
Institución de Banca Múltiple
Fiduciario Emisor F/00477

invex Banco

Banco Invex, S.A., Institución de Banca
Múltiple, Invex Grupo Financiero,
Fiduciario.
Representante Común.

Reporte anual 2014

Al 31 de diciembre de 2014.

Clave y serie:	BNTECB 07 para los Certificados Bursátiles Serie A. BNTECB 07-2 para los Certificados Bursátiles Serie B.
Fecha Inicio:	23 de noviembre de 2007.
Fecha Vencimiento:	15 de mayo de 2037.
Plazo:	10,766 (diez mil setecientos sesenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 29 (veintinueve) años y 6 (seis) meses.
Fideicomiso:	F/00477
Fiduciario Emisor:	Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (anteriormente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, actualmente CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple).
Fideicomitente:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Tenedores de los Certificados Bursátiles Serie A.
Fideicomisarios en Segundo Lugar:	Tenedores de los Certificados Bursátiles Serie B.
Fideicomisarios en Tercer Lugar:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Características más relevantes de los activos	Contratos de apertura de crédito otorgados a entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o para municipales (incluyendo sin limitar, fideicomisos públicos y organismos descentralizados de las entidades federativas o municipios),



fideicomitidos: así como fideicomisos en los que cualquier de dichas entidades actúe como fideicomitentes ordinalmente cedidos:

- Número de Créditos: 27
- Saldo Total a la Fecha de Corte: \$3,332.2 millones
- Saldo Promedio a la Fecha de Corte: \$123.4 millones

Características de los Contratos de Créditos

- Sobretasa promedio ponderada sobre la TIIE de 28 días: 1.16%

Principales características de los créditos cedidos al patrimonio

Fecha de Vencimiento	Tasa de Interes	Saldo al cierre 2014 (mdp)
25/02/2028	TIIE+0.45	\$588.69
29/03/2032	TIIE+0.40	\$575.13
01/03/2027	TIIE+0.50	\$473.84
02/10/2023	TIIE+0.70	\$399.58
03/11/2026	TIIE+0.97	\$223.98
31/10/2030	TIIE+1.15	\$189.05
18/03/2033	TIIE+3.25	\$169.93
29/08/2025	TIIE+1.50	\$101.95
02/06/2025	TIIE+1.50	\$99.56
21/12/2021	9.20%	\$72.49
21/12/2021	9.20%	\$59.31
01/03/2027	TIIE+0.53	\$48.65
16/11/2016	TIIE+0.45	\$40.35
31/07/2028	TIIE+0.45	\$39.95
30/11/2015	TIIE+0.35	\$33.33
18/03/2033	TIIE+3.25	\$32.14
31/07/2028	TIIE+0.45	\$19.98
31/07/2028	TIIE+0.45	\$19.98
21/12/2021	9.20%	\$19.77
21/12/2021	9.20%	\$19.77
21/12/2021	9.20%	\$19.77
21/12/2021	9.20%	\$19.77
17/07/2028	TIIE+0.45	\$15.98
16/11/2016	TIIE+0.45	\$10.09
16/11/2016	TIIE+0.45	\$10.09
15/04/2015	TIIE+0.70	\$9.28

Derechos que confieren los títulos fiduciarios y demás valores emitidos al amparo de un fideicomiso:

Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

Rendimiento:

La tasa de interés que devengarán los Certificados Bursátiles se calculará a partir de su Fecha de Emisión y después de ésta al inicio de cada Periodo de Intereses y los cálculos para determinar los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los periodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Procedimiento de cálculo:

A partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles y hasta el día inmediato anterior a su Fecha de Vencimiento, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre el Valor Nominal y después de la primera amortización sobre el Valor Nominal Ajustado que el Representante Común



calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Periodo de Intereses (la “Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”), calculado a partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles, y que registrará durante ese Periodo de Intereses mismo que será calculado conforme a lo siguiente:

Para los Certificados Bursátiles Serie A adicionar 18 (dieciocho) puntos base y para los Certificados Bursátiles Serie B adicionar 65 (sesenta y cinco) puntos base, ambos a la TIIE a un plazo de 28 (veintiocho) días (o la que sustituya a ésta), capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea o sean dadas a conocer por el Banco de México por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banco de México en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual, o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores, en cuyo caso deberán tomarse la o las tasas comunicadas en el Día Hábil más próximo a la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.

En caso de que la TIIE no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la tasa de interés bruto anual, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado.

Para determinar la tasa de interés capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses, de la TIIE, al plazo antes mencionado o a la tasa que la sustituya, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \left(\frac{TR}{36000} * PL \right) \right)^{NDE/PL} - 1 \right] * \left(\frac{36000}{NDE} \right)$$

En donde:

TC = Tasa capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada periodo de Intereses.

TR = Tasa de interés del instrumento correspondiente.

PL = Plazo del instrumento correspondiente en días.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos de cada Periodo de Intereses.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se calculará a partir de su Fecha de Emisión y después de ésta al inicio de cada Periodo de Intereses y los cálculos para determinar los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los periodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de los intereses pagaderos en cada Periodo de Intereses, el Representante Común utilizará la fórmula siguiente:



$$I = SI \left(\frac{TB \times N}{36,000} \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del Periodo de Intereses

SI = Saldo Insoluto

TB = Tasa de Interés Bruto Anual

N = Número de días efectivamente transcurridos de cada Período de Intereses

Periodicidad y forma de Amortización:

Los Certificados Bursátiles serán amortizados en su totalidad el día 15 de mayo de 2037. Sin embargo en cada Fecha de Pago, el Fiduciario podrá efectuar Amortizaciones Anticipadas de Principal tanto de la Serie A, como de la Serie B de los Certificados Bursátiles sujeto a lo establecido en las secciones Amortización Anticipada y Derecho de Readquisición, establecidas en el Título de la emisión.

Cada amortización anticipada de principal será aplicada a prorrata entre la totalidad de los Certificados Bursátiles Serie A, o serie B, según corresponda, en el entendido que cuando haya una amortización anticipada de principal se ajustará el Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado, según corresponda. No habrá lugar al pago de primas en caso de Amortizaciones Anticipadas de Principal de los Certificados Bursátiles.

Causas y tratamiento de Amortización anticipada:

En cada Fecha de Pago, el Emisor podrá realizar amortizaciones parciales anticipadas de los Certificados Bursátiles, por las cantidades y en la forma que se establece en el Fideicomiso.

En caso de existir cualquier Evento de Incumplimiento y en tanto el mismo no sea subsanado, el Emisor deberá amortizar los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en la cláusula 10 del Contrato del Fideicomiso, entendiéndose por esto, que será el incumplimiento de cualquier pago programado de principal o intereses de los certificados Bursátiles en una Fecha de Pago y que dicho incumplimiento no sea subsanado en la Fecha de Pago inmediata siguiente a la fecha de Pago en que ocurrió el incumplimiento, en el entendido que dicho incumplimiento se entenderá subsanado si una vez ocurrido el incumplimiento respectivo, el Fiduciario realiza los Pagos debidos durante las siguientes 3 (tres) Fechas de Pago.

Periodicidad y pago de rendimientos

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 15 de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la "Fecha de Pago"); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente. La primera Fecha de Pago se realizó el 17 de diciembre de 2007.

Lugar y forma de pago de rendimientos y amortización

El principal e intereses devengados bajo los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y en cada una de las Fechas de Pago, respectivamente en las oficinas de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, C.P.



en su caso:	06500, México, D.F.						
Representante Común de los Tenedores:	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.						
Depositario:	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.						
Régimen Fiscal:	<p>La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de certificados bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente y periódica a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de tomar cualquier decisión de inversión en los mismos.</p> <p>La tasa de retención aplicable a los intereses de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.</p>						
Especificación de las características de Los títulos en circulación	<table><tr><td>Clave:</td><td>BNTECB 07 para los Certificados Bursátiles Serie A. BNTECB 07-2 para los Certificados Bursátiles Serie B.</td></tr><tr><td>Valor Nominal Original:</td><td>\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)</td></tr><tr><td>Bolsa de Valores donde se encuentra registrado:</td><td>Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.</td></tr></table>	Clave:	BNTECB 07 para los Certificados Bursátiles Serie A. BNTECB 07-2 para los Certificados Bursátiles Serie B.	Valor Nominal Original:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)	Bolsa de Valores donde se encuentra registrado:	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Clave:	BNTECB 07 para los Certificados Bursátiles Serie A. BNTECB 07-2 para los Certificados Bursátiles Serie B.						
Valor Nominal Original:	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.)						
Bolsa de Valores donde se encuentra registrado:	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.						
RNV:	La CNBV ha dado su autorización para ofertar públicamente emisiones de Certificados Bursátiles, mediante oficio número 153/869773/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007. Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta se encuentran inscritos con el No. 2437-4.15-2007-032-01 en el RNV.						
Leyenda artículo 86 de la Ley del mercado de Valores:	La referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.						



Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado por el año terminado el 31 de diciembre de 2014

Índice

1) Información general	8
a) Glosario de términos y definiciones	8
b) Resumen Ejecutivo	16
c) Documentos de carácter público.....	20
d) Otros valores emitidos por el fideicomiso.....	20
2) La Operación de Bursatilización.....	21
a) Patrimonio del Fideicomiso	21
i) <i>Evolución de los activos fideicomitidos, incluye sus ingresos</i>	21
i.i) <i>Desempeño de los activos</i>	21
i.ii) <i>Composición de la totalidad de los activos al cierre del período</i>	22
i.iii) <i>Variación en el saldo y número de activos</i>	23
i.iv) <i>Estado de los activos por grado o nivel de incumplimiento</i>	24
i.v) <i>Garantías sobre los activos</i>	24
ii) <i>Desempeño de los valores emitidos</i>	25
b) Información relevante del periodo.....	25
c) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores	27
3) Información Financiera	28
a) Información financiera seleccionada del fideicomiso	28
i) <i>Balance y resultados</i>	28
ii) <i>Estado de origen y aplicación de recursos</i>	29
iii) <i>Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo</i>	29
iv) <i>Índices y razones financieras</i>	30
4) Administración.....	30
a) Auditores externos	30
b) Operaciones con personas relacionadas o conflictos de interés.....	30
c) Asambleas de tenedores, en su caso.....	30
5) Personas Responsables.....	31
6) Anexos	35
a) Estados financieros dictaminados	35
b) Información adicional.....	35



1) Información general

a) Glosario de términos y definiciones

Administrador- Significa Banorte en su carácter de administrador de los Contratos de Crédito y las Garantías, o cualquier Administrador Sustituto, conforme a lo previsto en el Contrato de Administración.

Administrador Sustituto Significa cualquier tercero que sustituya al Administrador conforme a lo previsto en el Contrato de Administración.

Aforo Significa 4% (cuatro por ciento), que se cumple si el Porcentaje Objetivo Serie A y el Porcentaje Objetivo Serie B se cumplen.

Agencias Calificadoras Significa Standard & Poor's, S.A. de C.V. y Moody's de México, S.A. de C.V. cualquier causahabiente de las mismas, o cualquier otra agencia calificadora autorizada por la CNBV y seleccionada por el Fideicomitente.

Aportación Inicial Significa la cantidad de \$1.00 (Un Peso 00/100) que aportará el Fideicomitente al Fideicomiso para su constitución.

Asamblea de Tenedores Significa la asamblea de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Banorte Significa Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

BMV Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Cantidades Excluidas Significa (i) cualquier cantidad devengada (sin importar cuando ésta sea efectivamente cobrada por el Administrador) con respecto a los Contratos de Crédito con anterioridad a (e incluyendo) la Fecha de Corte (incluyendo cualquier pago de principal realizado hasta (e incluyendo) la Fecha de Corte); y (ii) los intereses ordinarios y moratorios pagados (sin importar cuándo se devenguen) antes de (e incluyendo) la Fecha de Emisión.

Cantidades Incluidas Significa (i) cualquier cantidad devengada (sin importar cuando ésta sea efectivamente cobrada) con respecto a los Contratos de Crédito con posterioridad a la Fecha de Corte (incluyendo cualquier pago de principal realizado con posterioridad a la Fecha de Corte); y (ii) los intereses ordinarios y moratorios pagados (sin importar cuándo se devenguen) con posterioridad a la Fecha de Emisión.

Cedente Significa Banorte, como cedente bajo el Contrato de Cesión.

Certificados Bursátiles Significa los Certificados Bursátiles A y los Certificados Bursátiles B.

Certificados Bursátiles Adicionales Significa los Certificados Bursátiles adicionales que podrá emitir el Emisor de conformidad con las instrucciones que le giré el Fideicomitente en términos de la Cláusula 8.5 del Contrato de Fideicomiso.

Certificados Bursátiles Originales Significa los Certificados Bursátiles de la Emisión del 23 de noviembre de 2007.



Certificados Bursátiles Serie A Significa los certificados bursátiles fiduciarios a ser emitidos por el Fiduciario conforme a lo establecido en la Instrucción de Emisión y el Título respectivo, en términos de la LMV.

Certificados Bursátiles Serie B Significa los certificados bursátiles fiduciarios a ser emitidos por el Fiduciario conforme a lo establecido en la Instrucción de Emisión y el Título respectivo, en términos de la LMV, los cuales se encuentran subordinados a los Certificados Bursátiles Serie A en cuanto a prelación de pago de principal e intereses.

Cesionario Significa Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (anteriormente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, actualmente CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple), como cesionario bajo el Contrato de Cesión.

Cobranza Significa las Cantidades Incluidas que sean efectivamente cobradas respecto de los Contratos de Crédito y las Garantías en cada Periodo de Cobranza.

Comisión por Administración Significa la contraprestación que debe ser pagada por el Fiduciario al Administrador por sus servicios bajo el presente Contrato equivalente al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{SICi * 0.15\%}{360} * D$$

En donde:

SICi = Saldo Insoluto de principal de los Contratos de Crédito, según dicho monto se establezca en el Reporte de Cobranza correspondiente al periodo de Cobranza respecto al cual se calcule la Comisión por Administración

D=Días efectivamente transcurridos en el Periodo de Cobranza respectivo.

Constancia Significa la constancia de derechos al remanente del Patrimonio del Fideicomiso suscrita por el Fiduciario en los términos de la Cláusula 9.1 del Contrato de Fideicomiso y sustancialmente en términos del Anexo A del Contrato de Fideicomiso, misma que no se inscribirá en el RNV ni en el listado correspondiente de la BMV y no será objeto de oferta pública.

Contraprestación Significa la contraprestación que el Cedente tendrá derecho a recibir a cambio de la cesión de los derechos sobre los Contratos de Crédito, las Garantías y demás accesorios, conforme a lo que se establezca en el Contrato de Cesión o, en su caso, en los Contratos de Cesión Adicionales.

Contrato de Administración Significa el contrato de prestación de servicios de administración y cobranza a ser celebrado entre el Fiduciario y el Administrador, en virtud del cual el Fiduciario encomendará al Administrador la administración y cobranza de los Contratos de Crédito y las Garantías, sustancialmente en términos del Anexo B del Contrato de Fideicomiso.

Contrato de Cesión Significa el contrato de cesión a ser celebrado entre el Fiduciario y el Cedente, en virtud del cual el Cedente cederá los derechos derivados de los Contratos de Crédito (incluyendo, en su caso, los Contratos de Crédito Adicionales) y las Garantías en favor del Fiduciario, a cambio de la Contraprestación respectiva, sustancialmente en términos del Anexo D del Contrato de Fideicomiso.



Contrato de Cesión Adicional Significa el o los contratos de cesión que celebrarán el Fiduciario y Banorte, en virtud de los cuales se llevará a cabo la cesión de Contratos de Crédito Adicionales en favor del Fiduciario, así como, en su caso, la cesión en favor de Banorte de los Créditos no Elegibles y/o los demás Contratos de Crédito que de tiempo en tiempo sean sustituidos, sustancialmente en términos del Anexo C del Contrato de Fideicomiso.

Contrato de Colocación Significa el contrato de colocación celebrado entre el Intermediario Colocador y el Fiduciario para la colocación de los Certificados Bursátiles.

Contrato de Fideicomiso Significa el contrato de fideicomiso irrevocable de fecha 5 de noviembre de 2007, celebrado entre Banorte y el Fiduciario para la Emisión de los Certificados Bursátiles.

Contratos de Crédito o Créditos Significa los contratos de crédito que sean cedidos al Fiduciario conforme al Contrato de Cesión, incluyendo cualesquier Garantías, anexos y accesorios; en el entendido que dicho término (i) excluirá aquellos contratos que sean cedidos por el Fiduciario al Cedente conforme a la Cláusula 7 del Contrato de Fideicomiso, y (ii) incluirá cualesquier Contratos de Crédito Adicionales.

Contratos de Crédito Adicionales Significa los contratos de apertura de crédito que, en su caso, sean cedidos por el Cedente al Fiduciario mediante la celebración de Contratos de Cesión Adicionales, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualesquier Garantías, anexos y accesorios.

Crédito no Elegible Significa un Contrato de Crédito con respecto del cual una o más declaraciones hechas por Banorte en el Contrato de Cesión respecto a dicho crédito no sea total o parcialmente correcta y derivado de que dicha declaración no fuese correcta, (i) se afecte la validez o exigibilidad de los derechos del Fiduciario respecto de dicho Contrato de Crédito (incluyendo sin limitar, que el Deudor respectivo tenga, en virtud de que la o las declaraciones no fuesen correctas, defensas legales que afecten la exigibilidad de los Documentos del Crédito), o (ii) impida el cumplimiento pleno por parte del Deudor respectivo de sus obligaciones de pago bajo dicho Contrato de Crédito en la forma que correspondería si esa o esas declaraciones hubieren sido correctas.

Crédito Vencido Significa cualquier Contrato de Crédito en relación del cual se presente un retraso de más de 90 (noventa) días en la realización de cualquier pago debido conforme al mismo (incluyendo sin limitar, principal, intereses y comisiones).

Criterios de Administración Significa las políticas y procedimientos para la administración y cobranza de créditos otorgados a entidades federativas y municipios y demás entidades paraestatales o paramunicipales (incluyendo sin limitar, fideicomisos públicos y organismos descentralizados), que de tiempo en tiempo tenga vigente el Administrador.

Criterios de Elegibilidad Significan, conjuntamente, los criterios de elegibilidad establecidos en el Contrato Maestro y los criterios de elegibilidad establecidos en la Cláusula 6.1 del Contrato de Fideicomiso, con los cuales deberán cumplir los Contratos de Crédito para poder ser cedidos al Fideicomiso.

Cuenta de Cobranza Significa la cuenta que deberá abrir y mantener el Fiduciario en Banorte o en la institución que el Fideicomitente le indique por escrito, en la cual recibirá las cantidades provenientes de la Cobranza, para ser utilizadas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.



Cuenta de Reserva de Gastos Significa la cuenta que deberá abrir y mantener el Fiduciario en Banco J.P. Morgan, S.A. o en la institución que el Fideicomitente le indique por escrito, en la cual recibirá e invertirá la Reserva de Gastos, para ser utilizada de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Cuenta de Reserva de Intereses Significa la cuenta que deberá abrir y mantener el Fiduciario en Banorte o en la institución que el Fideicomitente le indique por escrito, en la cual recibirá e invertirá la Reserva de Intereses, para ser utilizada de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Cuenta General Significa la cuenta que deberá abrir y mantener el Fiduciario en Banco J.P. Morgan, S.A. o en la institución que el Fideicomitente le indique por escrito, en la cual recibirá e invertirá los recursos transferidos desde la Cuenta de Cobranza y cualesquier otros recursos a que tenga derecho el Fiduciario, para ser utilizados de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Cuentas Significa conjuntamente la Cuenta General, la Cuenta de Cobranza, la Cuenta de Reserva de Intereses y la Cuenta de Reserva de Gastos.

Derecho de Readquisición Significa el derecho que tendrá el Fideicomitente para readquirir el Patrimonio del Fideicomiso en caso que, en cualquier momento durante la vigencia de los Certificados Bursátiles, el Saldo Insoluto de Principal sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Emisión.

Deudores Significa los deudores y, en su caso, los avales, obligados solidarios y/o garantes de los Contratos de Crédito, incluyendo sin limitar, los fiduciarios de los fideicomisos que, en su caso, funcionen como fuente de pago de cualquiera de los Contratos de Crédito.

Documentos del Crédito Significa los documentos relacionados con cada Contrato de Crédito, incluyendo sin limitar: (i) el contrato de apertura de crédito y cualquier modificación al mismo, (ii) cualesquier anexos del Contrato de Crédito respectivo, (iii) los contratos, convenios, instrumentos y demás documentos relacionados con cualesquier Garantías que, en su caso, se hayan otorgado respecto al Contrato de Crédito, y (iv) cualquier otro documento relevante que forme parte del expediente de cada Contrato de Crédito.

Emisión Significa la emisión de los Certificados Bursátiles.

Emisor Significa Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (anteriormente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, actualmente CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple), causahabiente final del primero).

Evento de Incumplimiento Significa el incumplimiento de cualquier pago programado de principal o intereses de los Certificados Bursátiles en una Fecha de Pago y que dicho incumplimiento no sea subsanado en la Fecha de Pago inmediata siguiente a la Fecha de Pago en que ocurrió el incumplimiento; en el entendido que dicho incumplimiento se entenderá subsanado si una vez ocurrido el incumplimiento respectivo, el Fiduciario realiza los Pagos debidos durante las siguientes 3 (tres) fechas de pago.

Fecha de Corte: Significa el 1 de noviembre de 2007.

Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual Significa el interés bruto anual sobre el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábil de anticipación al inicio de cada Periodo de Intereses de los Certificados Bursátiles.

Fecha de Emisión Significa la fecha en que sean emitidos los Certificados Bursátiles.



Fecha de Pago Significa los días 15 de cada mes durante la vigencia de la Emisión; en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente.

Fecha de Vencimiento Significa el 15 de mayo de 2037.

Fideicomisarios en Primer Lugar Significa los Tenedores Serie A.

Fideicomisarios en Segundo Lugar Significa los Tenedores Serie B.

Fideicomisarios en Último Lugar Significa Banorte o cualquier otra persona que sea tenedor de la o las Constancias que emita el Fiduciario.

Fideicomiso Significa el fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios constituido mediante el Contrato de Fideicomiso.

Fideicomitente Significa Banorte como fideicomitente del Fideicomiso.

Fiduciario Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (anteriormente The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, actualmente CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple).

Fines del Fideicomiso Significa (i) la adquisición de los derechos sobre los Contratos de Crédito y las Garantías respectivas, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna, conforme al Contrato de Cesión o, en su caso, los Contratos de Cesión Adicionales, (ii) la emisión de Certificados Bursátiles, y (iii) la colocación de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista, a través de la BMV, por conducto del Intermediario Colocador.

Garantías Significa cualesquier garantías o fuentes de pago otorgadas en relación con los Contratos de Crédito, incluyendo sin limitar cualesquier derechos fideicomisarios o derechos como beneficiario bajo cualquier fideicomiso de administración y pago o fideicomiso de garantía, pagarés, avales, fianzas, seguros, prendas, hipotecas, obligación solidaria o cualesquier gravámenes.

Gastos de Cobranza Significa todos los gastos necesarios (incluyendo honorarios de abogados) en relación con la cobranza de cualquier Contrato de Crédito y/o la Garantía respectiva.

Gastos de Emisión Significa las comisiones, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo de las Emisiones y Colocaciones de Certificados Bursátiles de que se trate, incluyendo el pago de los derechos que deban ser cubiertos a la CNBV y los pagos que se deban realizar a la BMV, a las Agencias Calificadoras, al Intermediario Colocador, al Representante Común y al Fiduciario.

Gastos de Mantenimiento Significa todas las comisiones, honorarios, gastos, derechos y demás erogaciones que se generen o sean necesarias para el mantenimiento de la Emisión (incluyendo los honorarios del Fiduciario, los honorarios del Representante Común y los honorarios de las Agencias Calificadoras).

Gobierno Federal Significa el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Instrucción de Emisión Significa la instrucción que le girará el Fideicomitente al Fiduciario para realizar la Emisión de los Certificados Bursátiles sustancialmente en términos del Anexo E del Contrato de Fideicomiso.



Intermediario Colocador Significa Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. (Después de su fusión con Casa de Bolsa Ixe, S.A. de C.V. cambió su denominación social a Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte)

Modificaciones Autorizadas Significan las modificaciones o reestructuras de los Contratos de Crédito y las Garantías que el Administrador estará facultado para celebrar, en representación del Fiduciario, sin el consentimiento previo de la asamblea de Tenedores y sin necesidad de confirmación alguna por parte de las Agencias Calificadoras, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.1 del Contrato de Administración.

Modificaciones no Autorizadas Significan las modificaciones o reestructuras a los Contratos de Crédito o Garantías respectivas que no sean Modificaciones Autorizadas.

Monto de Pago de Intereses Significa la suma del Monto de Pago de Intereses Serie A y del Monto de Pago de Intereses Serie B, correspondientes a una Fecha de Pago.

Monto de Pago de Intereses Serie A Significa el monto que corresponda a los intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles Serie A en una Fecha de Pago, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Título respectivo.

Monto de Pago de Intereses Serie B Significa el monto que corresponda a los intereses pagaderos bajo los Certificados Bursátiles Serie B en una Fecha de Pago, conforme a los términos y condiciones establecidos en el Título respectivo.

Monto de Prepago de Principal Serie A Significa para una Fecha de Pago, el monto que sea necesario para alcanzar el Porcentaje Objetivo Serie A (calculado una vez que dicho monto sea aplicado conforme a la Cláusula 11.3(a) y la Cláusula 11.2 (e) y después de haber efectuado los Pagos descritos en la Cláusula 11 del Contrato de Fideicomiso).

Monto de Prepago de Principal Serie B Significa para una Fecha de Pago, el monto que sea necesario para alcanzar el Porcentaje Objetivo Serie B (calculado una vez que dicho monto sea aplicado conforme a la Cláusula 11.3(b) y la Cláusula 11.2(f) y después de haber efectuado los Pagos descritos en la Cláusula 11 del Contrato de Fideicomiso).

Notificación de Cesión Significa la notificación de la cesión que se deberá entregar a los Deudores de los Contratos de Crédito y las Garantías que vayan a ser cedidos al Fideicomiso, mediante la entrega de una notificación sustancialmente en términos del Anexo A del Contrato de Cesión.

Notificación de Terminación Significa la notificación que el Fideicomitente podrá entregar al Fiduciario para dar por terminado el Fideicomiso en términos de la Cláusula 17.2 del Contrato de Fideicomiso.

Pagos Significa los pagos y transferencias que el Fiduciario deba realizar en una Fecha de Pago de conformidad con la Cláusula 11 del Contrato de Fideicomiso.

Pagos de Intereses Significa todas las Cantidades Incluidas recibidas de los Deudores por concepto de pago de intereses derivados de los Contratos de Crédito, así como (i) cualesquier cantidades que reciba el Fiduciario derivado de cualesquier operaciones financieras derivadas o de cobertura que celebre, (ii) los intereses derivados de la inversión del Patrimonio del Fideicomiso que sean depositados en la Cuenta General y (iii) los excedentes de la Reserva de Intereses que se encuentren depositados en la Cuenta de Reserva de Intereses y sean transferidos a la Cuenta General.

Pagos de Principal Significa todas las Cantidades Incluidas recibidas de los Deudores por concepto de pagos programados de principal de los Contratos de Crédito; en el entendido que las cantidades recibidas por concepto de amortización anticipada, total o parcial, de principal que no estuvieran previamente programadas serán consideradas como Pagos de Principal únicamente en caso que no sean utilizadas por el Fiduciario de conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso.

Patrimonio del Fideicomiso Significa el patrimonio del Fideicomiso, el cual estará integrado con lo que se establece en la Cláusula 5.1 del Contrato de Fideicomiso.

Periodo de Cobranza Significa con respecto a cada Fecha de Pago, el periodo que inicia e incluye el día 5 de cada mes calendario y termina e incluye el día 4 del mes calendario inmediato siguiente.

Periodo de Intereses Significa los periodos de intereses que inician e incluyen el día 16 de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 15 de cada mes calendario.

Porcentaje de Aforo Significa el porcentaje que resulte de la siguiente fórmula:

$$\left[1 - \left(\frac{SIP}{SICi} \right) \right] * 100$$

En donde:

SIP = Significa el Saldo Insoluto de Principal en la Fecha de Pago en la que haga el cálculo después de efectuar los Pagos que corresponda a dicha Fecha de Pago.

SICi = Saldo Insoluto de todos los Contratos de Crédito al último día del Periodo de Cobranza inmediato anterior, excluyendo los Créditos vencidos.

Porcentaje Objetivo Serie A Significa que el Saldo Insoluto Serie A en una Fecha de Pago, represente el 94% (noventa y cuatro por ciento) respecto del saldo insoluto de todos los Contratos de Crédito, excluyendo los Créditos Vencidos.

Porcentaje Objetivo Serie B Significa que el Saldo Insoluto Serie B en una Fecha de Pago, represente el 2% (dos por ciento) respecto del saldo insoluto de todos los Contratos de Crédito, excluyendo los Créditos Vencidos.

Prospecto Significa el Prospecto de colocación del Programa.

Régimen de Inversión Significa el régimen que el Fiduciario podrá utilizar para invertir las cantidades líquidas que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo que se establece en la Cláusula 14.1 del Contrato de Fideicomiso.

Régimen de Inversión Supletorio Significa el régimen que utilizará el Fiduciario para invertir las cantidades líquidas que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso en caso de que no pueda utilizar el Régimen de Inversión, de conformidad con las instrucciones que le giré el Fideicomitente en términos de la Cláusula 14.2 del Contrato de Fideicomiso.

Remanente Significa cualquier bien disponible del Patrimonio del Fideicomiso, una vez que hayan sido íntegramente pagados los Certificados Bursátiles y las cantidades adeudadas conforme al Contrato de Fideicomiso y los contratos celebrados de conformidad con el mismo.



Reporte de Cobranza Significa el reporte que el Administrador deberá preparar y entregar al Fiduciario y al Representante Común, el Día Hábil posterior al último día de cada Periodo de Cobranza, respecto a la Cobranza correspondiente al Periodo de Cobranza inmediato anterior, el cual deberá contener como mínimo la información establecida en el Anexo A del Contrato de Administración.

Reporte del Fiduciario Significa el reporte que el Fiduciario estará obligado a entregar al Representante Común y al Fideicomitente, 4 (cuatro) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago de que se trate, el cual deberá contener como mínimo la información establecida en el Anexo F del Contrato de Fideicomiso.

Reporte de Pagos Significa el reporte que el Representante Común estará obligado a preparar y entregar al Fiduciario, al Administrador, a las Agencias Calificadoras y a los tenedores de las Constancias, el tercer Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, el cual deberá contener como mínimo la información establecida en el Anexo G del Contrato de Administración.

Representante Común Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su calidad de representante común de los Tenedores.

Reserva de Gastos Significa la cantidad que deberá aportar Banorte a la Cuenta de Reserva de Gastos del Fideicomiso para los fines establecidos en el Contrato de Fideicomiso, a más tardar en la Fecha de Emisión y posteriormente conforme a lo que se establece en la Cláusula 12.3 del Contrato de Fideicomiso, cuyo monto se indicará en la Instrucción de Emisión.

Reserva de Intereses Significa la cantidad que deberá mantener el Fiduciario depositada en la Cuenta de Reserva de Intereses en cada Fecha de Pago, la cual será el equivalente al Monto de Pago de Intereses Serie A y el Monto de Pago de Intereses Serie B correspondiente a la Fecha de Pago inmediata siguiente, la cual deberá constituir el Fiduciario conforme a la Cláusula 12.1 del Contrato de Fideicomiso.

Saldo Insoluto de Principal Significa la suma del Saldo Insoluto Serie A y del Saldo Insoluto Serie B.

Saldo Insoluto Serie A Significa el resultado de restar al Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles Serie A en la Fecha de Emisión, las amortizaciones de principal que se realicen conforme al Contrato de Fideicomiso y el Título respectivo.

Saldo Insoluto Serie B Significa el resultado de restar al Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles Serie B en la Fecha de Emisión, las amortizaciones de principal que se realicen conforme al Contrato de Fideicomiso y el Título respectivo.

SEDI Significa el Sistema Electrónico de Envío de Información.

Subcontratistas Significan los terceros especializados en la prestación de diversos servicios relacionados con la administración y cobranza de cartera que el Administrador estará facultado para contratar en términos de la Cláusula 2.6 del Contrato de Administración.

Suplemento Significa el presente suplemento de la primera Emisión al amparo del Programa.

Tasa de Interés Bruta Anual Serie A Significa la tasa a la cual devengarán intereses los Certificados Bursátiles Serie A de conformidad con lo que se establece en la Sección V. "Forma de Cálculo de Intereses" del Título.

Tasa de Interés Bruta Anual Serie B Significa la tasa a la cual devengarán intereses los Certificados Bursátiles Serie B de conformidad con lo que se establece en la Sección V. "Forma de Cálculo de Intereses" del Título.



Tenedores Significa los Tenedores Serie A y los Tenedores Serie B.

Tenedores Serie A Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles Serie A.

Tenedores Serie B Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles Serie B.

TIE Significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

Títulos Significa los títulos únicos que amparen los Certificados Bursátiles, los cuales cumplirán con los requisitos establecidos en y serán suscritos y emitidos en los términos de la LMV.

Valor Nominal Significa el valor nominal de cada Certificado Bursátil, el cual será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100).

Valor Nominal Ajustado Significa el resultado de restar al Valor Nominal de los Certificados Bursátiles, las amortizaciones de principal que se realicen conforme a lo establecido en el Título.

b) Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se complementa con la información más detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Reporte Anual.

Las referencias a “\$” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Reporte Anual pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

i) El programa

El propósito del Programa es establecer el marco para una serie de bursatilizaciones de los flujos actuales y futuros de los Activos Subyacentes que sean cedidos, aportados, endosados o transmitidos de cualquier otra forma al Fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por los Activos Subyacentes que fueron cedidos, aportados o transmitidos de cualquier otra forma al Fideicomiso dependiendo de la naturaleza de los Activos Subyacentes respectivos y sus accesorios. Por la cesión, aportación, endoso o transmisión de dichos Activos Subyacentes, el Cedente recibió una contraprestación por parte del Fiduciario respectivo equivalente a los recursos obtenidos por la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes.

Atendiendo a la naturaleza de los Activos Subyacentes, éstos son transmitidos al patrimonio del Fideicomiso mediante la celebración de un contrato de cesión, contrato de compraventa o cualquier otro contrato, convenio o instrumento, mediante el cual se documente la cesión, transmisión o compraventa de los Activos Subyacentes correspondientes en favor del Fiduciario.



En la Emisión se emitieron constancias de derechos fideicomisarios que acreditan a sus tenedores como fideicomisarios en último lugar del Fideicomiso, las cuales se emitieron a nombre del Fideicomitente.

Los Activos Subyacentes que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso cumplen con los Criterios de Elegibilidad establecidos en la Cláusula 3 del Contrato Maestro.

En el caso de los Derechos de Crédito, el Fiduciario celebró un contrato de prestación de servicios de administración y cobranza con el Cedente, mediante el cual se encarga de la administración y cobranza de los Activos Subyacentes correspondientes al Cedente respectivo o a la persona que se establezca en el contrato de prestación de servicios respectivo.

Una vez que los Certificados Bursátiles fueron colocados, el Fiduciario utilizó los recursos obtenidos de dicha colocación para cubrir el importe correspondiente por la transmisión de los Activos Subyacentes respectivos realizada por el Cedente. Una vez realizado lo anterior, el patrimonio del Fideicomiso respectivo está integrado principalmente por los Activos Subyacentes y, en su caso, sus accesorios de la siguiente forma:

No. de crédito APOLO	Fecha de Vencimiento	Tasa de Interes	Monto del crédito (mdp)	Monto del crédito (mdp)	Monto del crédito (mdp)	Monto del crédito (mdp)	Saldo al cierre (mdp)	Estatus
			Al 01 Nov 2007	En su fecha de cesión (2008)	En su fecha de cesión (2010)	En su fecha de cesión (2012)	31-Dic-14	
24514956	30/11/2015	TIE+0.35	\$188.0				\$33.3	Vigente
25229652	23/12/2036	TIE+0.525	\$927.9					Sustituido
8455127	20/12/2012	TIE+0.35	\$75.3					Prepagado
8455146	20/12/2012	TIE+0.35	\$73.6					Prepagado
9572473	20/12/2012	TIE+0.35	\$19.4					Prepagado
9785093	20/12/2012	TIE+0.35	\$3.7					Prepagado
11382199	20/12/2012	TIE+0.35	\$46.1					Prepagado
11753667	20/12/2012	TIE+0.35	\$46.1					Prepagado
11856076	21/01/2013	TIE+0.35	\$10.7					Prepagado
21636008	29/07/2016	TIE+0.45	\$297.5					Prepagado
22628760	16/08/2016	TIE+0.45	\$150.1					Prepagado
18800359	15/04/2015	TIE+0.70	\$121.0				\$9.3	Vigente
23755400	29/03/2032	TIE+0.40	\$599.0				\$575.1	Vigente
22377315	16/11/2016	TIE+0.45	\$191.2				\$40.4	Vigente
22519311	16/11/2016	TIE+0.45	\$47.8				\$10.1	Vigente
22570665	16/11/2016	TIE+0.45	\$47.8				\$10.1	Vigente
14180592	30/11/2016	TIE+0.30	\$687.6					Prepagado
22343930	23/11/2018	TIE+0.65	\$500.0					Prepagado
23334632	01/03/2027	TIE+0.50	\$330.3					Prepagado
23333150	01/03/2027	TIE+0.53	\$54.5				\$48.6	Vigente
23335520	01/03/2027	TIE+0.50	\$531.1				\$473.8	Vigente
18121250	30/11/2020	TIE+0.75	\$471.7					Prepagado
24208819	02/05/2017	TIE+0.29	\$145.0					Prepagado
27942236	25/02/2028	TIE+0.45		\$677.0			\$588.7	Vigente
15956472	01/06/2011	13.20%		\$331.0				Liquidado
27844862	30/09/2022	9.85%		\$52.0				Prepagado
27999277	30/09/2022	9.85%		\$8.0				Prepagado
28561828	30/09/2022	9.85%		\$29.0				Prepagado
28871172	30/09/2022	9.85%		\$49.0				Prepagado
30191584	30/09/2022	10.40%		\$7.0				Prepagado
35195270	15/03/2024	TIE+2.10			\$91.7			Prepagado
35410324	15/03/2024	TIE+2.10			\$158.6			Prepagado
39220080	17/09/2030	TIE+1.75			\$485.8			Prepagado
33583170	18/03/2033	TIE+3.25			\$186.2		\$169.9	Vigente
35442762	18/03/2033	TIE+3.25			\$35.2		\$32.1	Vigente
22951420	21/12/2021	9.20%			\$97.6		\$72.5	Vigente
23008420	21/12/2021	9.20%			\$26.6		\$19.8	Vigente
23346212	21/12/2021	9.20%			\$26.6		\$19.8	Vigente
23754130	21/12/2021	9.20%			\$26.6		\$19.8	Vigente
24148087	21/12/2021	9.20%			\$26.6		\$19.8	Vigente
24593077	31/12/2021	9.20%			\$26.6		\$19.8	Vigente
24977520	21/12/2021	9.20%			\$79.9		\$59.3	Vigente
40621192	16/12/2030	TIE+1.00				\$318.4		Prepagado
30065930	17/07/2028	TIE+0.45				\$18.9	\$16.0	Vigente
31271227	31/07/2028	TIE+0.45				\$23.7	\$20.0	Vigente
32028050	31/07/2028	TIE+0.45				\$23.7	\$20.0	Vigente
32139155	31/07/2028	TIE+0.45				\$47.3	\$40.0	Vigente
42017698	31/10/2030	TIE+1.15				\$200.0	\$189.1	Vigente
37854753	02/06/2025	TIE+1.50				\$123.4	\$99.6	Vigente
39287694	29/08/2025	TIE+1.50				\$125.0	\$101.9	Vigente
31113235	02/10/2023	TIE+0.70				\$449.2	\$399.6	Vigente
45057849	03/11/2026	TIE+0.97				\$245.0	\$224.0	Vigente
			\$5,565.3	\$1,153.0	\$1,268.2		\$3,332.2	

Durante el ejercicio 2008, se prepagaron 4 créditos por un importe total \$1,372.6 mdp, de los cuales 3 de ellos se utilizaron para sustitución de nuevos créditos y uno de ellos se prepagó de forma directa a los Certificados Bursátiles por un importe aproximado de \$500 mdp.

En el ejercicio 2010, un crédito que fue prepago además de 6 créditos de los cuales se tenía conocimiento de que serían prepagados, fueron sustituidos. El monto del prepago fue de \$485.7 mdp, mientras que el monto de los 6 créditos a sustituir ascendió a \$240.6 mdp. En total este monto, \$726.4 mdp, fue utilizado para la sustitución de nuevos créditos. En consecuencia, al Fideicomiso entró un monto de \$1,268.2 mdp como cartera sustituida.

En 2011, nueve créditos fueron prepagados, el monto del prepago fue de \$329.7 mdp, este monto así como un crédito por \$918.6 mdp que se encontraba en la cartera bursatilizada, fueron utilizados para sustituir cartera. Por tal motivo, durante el año 2012 entró al Fideicomiso \$1,574.6 mdp como cartera sustituida.

En el año 2013, un crédito por \$471 mdp fue prepago. En 2014, dos créditos fueron prepagados por un monto de \$579.4 mdp, este recurso más los \$471 mdp de 2013 fueron aplicados al prepago de los Certificados Bursátiles por un importe de \$999.7 mdp.

El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de cualesquiera Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso, hasta donde cada uno de ellos alcance.

A continuación se muestra de forma gráfica la forma en que funciona la Emisión al amparo del Programa.





c) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados en el RNV y de listado ante la propia BMV.

Entre estos documentos se encuentra la solicitud y el instrumento constitutivo del Fideicomiso Emisor. Esta información está disponible al público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil ubicado en Paseo de la Reforma 255, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México D.F. Adicionalmente, dichos documentos podrán ser consultados en el portal de Internet de la BMV (www.bmv.com.mx), el portal de Internet de la CNBV (www.cnbv.gob.mx), en el portal de Internet del Fiduciario (<http://fiduciario.cibanco.com/>) y en el portal de Internet del Fideicomitente (www.banorte.com).

Los inversionistas, también podrán comunicarse con Tomás Alberto Vilorio Mendoza, Luis Tolentino Medrano o con Paulina Palacios Tovar para solicitar mayor información. Se podrán comunicar a Banorte al teléfono (81) 83-19-65-00 o acudir directamente a las oficinas de Banorte ubicadas en Av. Revolución 3000; Monterrey, N. L Torre Sur, Piso 3; o en su caso con el Fiduciario Emisor, CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple, con Valeria Grande Ampudia al teléfono 50-63-39-00 o acudir directamente a sus oficinas ubicadas en Cordillera de los Andes 265, piso 8, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000 en México D.F.

d) Otros valores emitidos por el fideicomiso

Al momento de la presentación de este Reporte Anual emitido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como fiduciario del Fideicomiso F/00477 no tiene otros valores emitidos inscritos en el Registro Nacional de Valores, salvo por los que se mencionan en esta sección.

2) La Operación de Bursatilización

La información que se presenta pretende mostrar los resultados con base en los flujos de efectivo registrados en los sistemas usados por Banorte, lo cual no es directamente comparable con la información financiera proveniente de los estados financieros dictaminados ya que éstos se presentan conforme a las Normas internacionales de Información financiera conocidas como “IFRS”, por sus siglas en inglés.

a) Patrimonio del Fideicomiso

i) Evolución de los activos fideicomitados, incluye sus ingresos

Al cierre del 2014, la cartera de créditos de Estados y Municipios cuenta con un total de 27 créditos, los cuales en su totalidad se encuentran vigentes. A continuación se describe con mayor detalle el desempeño del periodo:

i.i) Desempeño de los activos

Los ingresos generados durante el 2014 como producto del desempeño de los créditos es el siguiente:

Concepto	2014
	Cantidad (\$)
Intereses Ordinarios	183,683
Intereses Moratorios	1
Principal Programado	247,861
Principal Anticipado	579,362
Total	1,010,907

Cifras en miles de pesos

Como se puede observar el mayor ingreso corresponde a pagos de principal anticipado. La evolución de los ingresos de los créditos mes a mes es el siguiente:

Fecha	Intereses		Pagos de Principal		Total
	Ordinarios	Moratorios	Programado	Anticipado	
Ene-14	17,271	-	19,823	-	37,094
Feb-14	16,861	-	19,944	-	36,805
Mar-14	15,940	-	22,057	-	37,997
Abr-14	16,889	-	18,586	-	35,475
May-14	14,070	1	17,795	-	31,867
Jun-14	20,478	-	27,555	283,974	332,007
Jul-14	14,093	-	20,133	-	34,226
Ago-14	11,232	-	13,277	-	24,510
Sep-14	17,068	-	27,381	-	44,449
Oct-14	13,705	-	20,528	-	34,233
Nov-14	10,869	-	14,317	295,388	320,574
Dic-14	15,207	-	26,465	-	41,672
Total	183,683	1	247,861	579,362	1,010,907

Cifras en miles de pesos

i.ii) Composición de la totalidad de los activos al cierre del período

La cartera de créditos en función de su plazo se encuentra de la siguiente manera:

Plazo	# de Créditos al cierre 2014	Montos Originales de los créditos	Saldo insoluto al cierre de 2014	Plazo Promedio Ponderado dic-14 (1)
De 1 a 10 años	5	614,564	103,140	9.41
De 10 a 20 años	17	2,348,868	1,929,346	17.13
De 20 a 30 años	5	1,413,355	1,299,686	22.78
Total	27	4,376,787	3,332,173	19.09

Cifras en miles de pesos

[1] El plazo promedio ponderado está en función del plazo original de los créditos y del saldo insoluto al 31-dic-14

Al cierre del 2014, el saldo insoluto de los 27 créditos fue de \$3,332,173 miles de pesos y su plazo promedio ponderado fue de 19.09 años.

- Créditos de 1 a 10 años

El saldo insoluto al cierre del 2014 de este grupo de 5 créditos fue \$103,140 miles de pesos, el monto original de estos créditos es de \$614,564 miles de pesos, y su plazo promedio ponderado fue de 9.41 años.

- Créditos de 10 a 20 años

El saldo insoluto al cierre de 2014 de estos 17 créditos fue de \$1,929,346 miles de pesos, el monto original de estos créditos es de \$2,348,868 miles de pesos y el plazo promedio ponderado de este grupo fue 17.13 años.

- Créditos de 20 a 30 años

El saldo insoluto al cierre de 2014 de este grupo de 5 créditos fue \$1,299,686 miles de pesos, el monto original de estos créditos es de \$1,413,355 miles de pesos y su plazo promedio ponderado fue de 22.78 años.

Así mismo la composición de la cartera de acuerdo al tipo de tasa a la que se contrataron los créditos es la siguiente:

Tipo de Tasa	# de Créditos	Montos originales	Saldo insoluto dic-14	Tasa Promedio Ponderada (2)	Plazo Promedio Ponderado
Variable	20	4,026,787	3,101,525	TIE+0.81	19.42
Fija	7	350,000	230,647	9.20	14.72
Total	27	4,376,787	3,332,173		19.09

Cifras en miles de pesos

[2] La tasa promedio ponderada está en función de la tasa de interés y del saldo insoluto al 31-dic-14

- **Créditos Tasa Variable**

El saldo insoluto al cierre de 2014 de estos 20 créditos fue de \$3,101,525 miles de pesos y cuyo monto original fue de \$4,026,787 miles de pesos, la tasa promedio ponderada de los créditos fue de TIE+0.81, el plazo promedio ponderado de los créditos a tasa variable es de 19.42 años.

- **Créditos Tasa Fija**

El saldo insoluto al cierre de 2014 de los 7 créditos a tasa fija fue de \$230,647 miles de pesos y su monto original fue de \$350,000 miles de pesos y la tasa promedio ponderada de los créditos fue de 9.2%, y su plazo promedio ponderado de 14.72 años

i.iii) Variación en el saldo y número de activos

A continuación se muestran el número de créditos y saldo insoluto al inicio y al final del periodo:

Variación en saldo y número de créditos			
	Inicio del Periodo	Final del Periodo	Variación
Número de créditos	29	27	-2
Saldo insoluto	4,159,395	3,332,173	-827,223

Cifras en miles de pesos

Al inicio del periodo existía un total de 29 créditos con un saldo insoluto de \$4,159,395 miles de pesos. Al cierre del 2014 hay un total de 27 créditos con un saldo insoluto de \$3,332,173 miles de pesos.

En consecuencia existen 2 créditos menos al final del periodo, lo cual es resultado de que durante el periodo se prepagaron y liquidaron en forma anticipada dos créditos.

Así mismo existe un decremento en el saldo insoluto de \$827,223 miles de pesos, esta diferencia se integra de acuerdo a lo siguiente:

Explicación Variación en saldo	
Principal Programado	-247,861
Principal Anticipado	-579,362
Total	-827,223

Cifras en miles de pesos

Durante 2014 los créditos del portafolio de acuerdo con su programa de amortización pagaron un total de \$247,861 miles de pesos, en forma anticipada se prepagó un total de \$579,362 miles de pesos, este monto más el prepago registrado en 2013 (\$471,083 miles de pesos) fue aplicado al prepago de los Certificados Bursátiles por un importe de \$999.7 mdp.

A continuación se muestra el detalle de los créditos que fueron prepagados en forma anticipada y liquidados en su totalidad:

# de Crédito Prepagado	Fecha de Prepago	Monto Original de Crédito	Tasa	Monto Prepago
40621192	Jun-14	327,000	TIIIE+1.00	283,974
23334632	Nov-14	333,904	TIIIE+0.50	295,388
Total				579,362

Cifras en miles de pesos

i.iv) Estado de los activos por grado o nivel de incumplimiento

Al cierre del 2014 existe un total de 27 créditos, con un saldo insoluto de \$3,332,173 miles de pesos, integrados como se muestra el cuadro siguiente:

Estado la Cartera por grado de o nivel de incumplimiento				
Créditos por Grado o Nivel de Incumplimiento	N°	% Contratos de Crédito	Saldo Insoluto	% del Saldo Insoluto
Créditos Vigentes				
Créditos Vigentes	27	100%	\$ 3,332,173	100%
Subtotal Créditos Vigentes	27	1	3,332,173	100%
Créditos que muestran retraso o incumplimiento				
01 - 30 días	-	-	\$ -	-
31 - 60 días	-	-	\$ -	-
61 - 90 días	-	-	\$ -	-
Más de 90 días de retraso	-	-	\$ -	-
Subtotal Créditos con retraso	0	-	\$ -	-
Créditos en proceso judicial, administrativo o arbitral				
En proceso judicial, administrativo, o arbitral	-	-	\$ -	-
Subtotal en proceso judicial, administrativo, arbitral	0	-	\$ -	-
Total Cartera	27	100%	3,332,173	100%

Cifras en miles de pesos

Al cierre de 2014 la totalidad de los créditos se encuentran vigentes. Y no se tenía conocimiento de que alguno estuviera con retraso, ni en proceso judicial, administrativo o arbitral.

i.v) Garantías sobre los activos

Al cierre de 2014 no existen cambios importantes que afecten las garantías de los créditos.

ii) *Desempeño de los valores emitidos*

Respecto del pago a los tenedores se informa que desde la fecha de emisión hasta la fecha de presentación del presente reporte, los pagos de intereses y, en su caso de amortización se han realizado en tiempo y forma. Los cuales fueron calculados de acuerdo con las formulas y procedimientos que mencionan en la sección de Glosario de Términos y Definiciones, específicamente de Rendimiento, Procedimiento de cálculo, Periodicidad y forma de Amortización, Periodicidad y pago de rendimientos.

A continuación se proporciona el desglose de todos los pagos efectuados a los tenedores de los valores durante el periodo que se reporta:

BNTECB 07

PERIODO	Días del Periodo	TIE 28d	Eq 28d	SOBRETAS A	TRB	TRB absoluta	VALOR NOMINAL	AMORTIZACIÓN	INTERESES	VN xTítulo
16-dic-13 al 15-ene-14	30	3.7900%	3.7900%	0.18%	3.9700%	3.9700%	4,127,354,384.91	0.00	13,654,664.09	78.896128
15-ene-14 al 17-feb-14	33	3.7972%	3.7972%	0.18%	3.9772%	3.9800%	4,127,354,384.91	0.00	15,057,964.58	78.896128
17-feb-14 al 18-mar-14	29	3.7915%	3.7915%	0.18%	3.9715%	3.9700%	4,127,354,384.91	0.00	13,199,508.62	78.896128
18-mar-14 al 15-abr-14	28	3.8000%	3.8000%	0.18%	3.9800%	3.9800%	4,127,354,384.91	0.00	12,776,454.80	78.896128
15-abr-14 al 15-may-14	30	3.7960%	3.7960%	0.18%	3.9760%	3.9800%	4,127,354,384.91	0.00	13,689,058.71	78.896128
15-may-14 al 16-jun-14	32	3.8090%	3.8090%	0.18%	3.9890%	3.9900%	4,127,354,384.91	0.00	14,638,350.22	78.896128
16-jun-14 al 15-jul-14	29	3.3091%	3.3091%	0.18%	3.4891%	3.4900%	4,127,354,384.91	0.00	11,603,598.26	78.896128
15-jul-14 al 15-ago-14	31	3.3074%	3.3074%	0.18%	3.4874%	3.4900%	4,127,354,384.91	0.00	12,403,846.41	78.896128
15-ago-14 al 15-sep-14	31	3.2941%	3.2941%	0.18%	3.4741%	3.4700%	4,127,354,384.91	0.00	12,332,764.20	78.896128
15-sep-14 al 15-oct-14	30	3.2930%	3.2930%	0.18%	3.4730%	3.4700%	4,127,354,384.91	0.00	11,934,933.10	78.896128
15-oct-14 al 18-nov-14	34	3.3031%	3.3031%	0.18%	3.4831%	3.4800%	4,127,354,384.91	0.00	13,565,238.08	78.896128
18-nov-14 al 15-dic-14	27	3.2800%	3.2800%	0.18%	3.4600%	3.4600%	4,127,354,384.91	978,832,191.76	10,710,484.63	78.896128
15-dic-14 al 15-ene-15	31	3.2928%	3.2928%	0.18%	3.4728%	3.4700%	3,148,522,193.15	18,938,422.09	9,407,959.23	60.185336

BNTECB 07-2

PERIODO	DIAS PERIODO	TIE 28d	Eq 28d	SOBRETASA	TRB	TRB absoluta	VALOR NOMINAL	AMORTIZACIÓN	INTERESES	VN xTítulo
16-dic-13 al 15-ene-14	30	3.7900%	3.7900%	0.65%	4.4400%	4.4400%	87,816,050.74	0.00	324,919.39	78.896133
15-ene-14 al 17-feb-14	33	3.7972%	3.7972%	0.65%	4.4472%	4.4500%	87,816,050.74	0.00	358,216.31	78.896133
17-feb-14 al 18-mar-14	29	3.7915%	3.7915%	0.65%	4.4415%	4.4400%	87,816,050.74	0.00	314,088.74	78.896133
18-mar-14 al 15-abr-14	28	3.8000%	3.8000%	0.65%	4.4500%	4.4500%	87,816,050.74	0.00	303,941.11	78.896133
15-abr-14 al 15-may-14	30	3.7960%	3.7960%	0.65%	4.4460%	4.4500%	87,816,050.74	0.00	325,651.19	78.896133
15-may-14 al 16-jun-14	32	3.8090%	3.8090%	0.65%	4.4590%	4.4600%	87,816,050.74	0.00	348,141.85	78.896133
16-jun-14 al 15-jul-14	29	3.3091%	3.3091%	0.65%	3.9591%	3.9600%	87,816,050.74	0.00	280,133.20	78.896133
15-jul-14 al 15-ago-14	31	3.3074%	3.3074%	0.65%	3.9574%	3.9600%	87,816,050.74	0.00	299,452.73	78.896133
15-ago-14 al 15-sep-14	31	3.2941%	3.2941%	0.65%	3.9441%	3.9400%	87,816,050.74	0.00	297,940.35	78.896133
15-sep-14 al 15-oct-14	30	3.2930%	3.2930%	0.65%	3.9430%	3.9400%	87,816,050.74	0.00	288,329.37	78.896133
15-oct-14 al 18-nov-14	34	3.3031%	3.3031%	0.65%	3.9531%	3.9500%	87,816,050.74	0.00	327,602.66	78.896133
18-nov-14 al 15-dic-14	27	3.2800%	3.2800%	0.65%	3.9300%	3.9300%	87,816,050.74	20,826,216.84	258,837.81	78.896133
15-dic-14 al 15-ene-15	31	3.2928%	3.2928%	0.65%	3.9428%	3.9400%	66,989,833.90	402,945.15	227,281.62	60.185340

b) Información relevante del periodo

27 de febrero de 2014: S&P bajó calificaciones de certificados respaldados por créditos subnacionales (BNTECB 07 y BNTECB 07-2) y las coloca en Revisión Especial negativa:



La calificación de los certificados preferentes BNTECB 07 bajó a 'mxAA- (sf)' de 'mxAA (sf)' y la de los certificados subordinados BNTECB 07-2 bajó a 'mxA- (sf)' de 'mxAA- (sf)'. Al mismo tiempo, colocó ambas calificaciones en Revisión Especial (CreditWatch) con implicaciones Negativas

S&P resolverá la Revisión Especial (CreditWatch) de los certificados una vez que se determine el destino del efectivo en el fideicomiso, qué créditos se transferirán al mismo, y entonces podrá evaluar la calidad crediticia de estos en conjunto con el nivel de sobreaforo.

La baja de las calificaciones refleja el deterioro de los niveles de protección crediticia (en forma de sobreaforo y subordinación) con los que actualmente cuentan ambas series, que ya no son suficientes para mantener sus niveles de calificación anteriores.

25 de abril de 2014: The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "sociedad") informó al público inversionista sobre la fusión de la sociedad como fusionante, con CI Banco S.A., Institución de Banca Múltiple como fusionada la cual surtió efectos el 23 de abril de 2014.

Como efecto de la fusión, la fusionante absorbió incondicionalmente la totalidad de los activos, pasivos, obligaciones y derechos sin reserva ni limitación alguna, de la fusionada, adquiriendo a título universal la totalidad del patrimonio de ésta última, quedando a su cargo todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada como si hubieran sido contraídos por la fusionante y subrogándose por tanto en todos los derechos y obligaciones de índole civil, mercantil, fiscal y de cualquier otra naturaleza sin excepción alguna, de la fusionada.

15 de mayo de 2014: Moody's confirmó sus calificaciones Baa3 (sf) (Escala Global) y Aa2.mx (sf) (Escala Nacional) de los certificados de deuda senior BNTECB 07. También confirmó sus calificaciones de Ba3 (sf) (Escala Global) y A3.mx (sf) (Escala Nacional) de los certificados de deuda subordinada BNTECB 07-2. Esta acción concluye la revisión que Moody's inició el 14 de mayo de 2013, cuando colocó las calificaciones en revisión a la baja.

La confirmación de las calificaciones se basa en la mejora de la calidad crediticia de la cartera como lo refleja la evaluación de la calidad crediticia de los créditos subyacentes que realizó Moody's y las alzas de los estimados de crédito de Moody's respecto de algunos de estos créditos.

11 de junio de 2014: S&P bajó calificaciones de certificados respaldados por créditos subnacionales (BNTECB 07 y BNTECB 07-2) y las mantiene en Revisión Especial negativa.

La calificación de los certificados preferentes BNTECB 07 bajó a 'mxA (sf)' de 'mxAA- (sf)' y la de los certificados subordinados BNTECB 07-2 bajó a 'mxBBB (sf)' de 'mxA- (sf)'.

S&P resolverá la Revisión Especial (CreditWatch) de los certificados una vez que se determine el destino del efectivo en el fideicomiso, qué créditos se transferirán al mismo, y entonces podrá evaluar la calidad crediticia de estos en conjunto con el nivel de sobreaforo.

La baja de las calificaciones refleja la disminución en los niveles de protección crediticia (en forma de sobreaforo y subordinación) a comparación de los niveles de su última revisión, en febrero de 2014, que ya no son suficientes para mantener sus niveles de calificación anteriores en combinación con la calidad crediticia del portafolio subyacente.



5 de agosto de 2014: Moody's subió la calificación en escala global de los certificados de deuda senior BNTECB 07 de Banco Mercantil del Norte S.A. a Baa2 (sf) de Baa3 (sf) y la calificación en Escala Nacional a Aa1.mx (sf) de Aa2.mx (sf). Esta acción no afecta las calificaciones de los certificados subordinados BNTECB 07-2.

El alza de las calificaciones refleja la mejora de la calidad crediticia de los créditos subyacentes de la cartera y el alza de las estimaciones de crédito de Moody's para algunos de estos créditos.

29 de septiembre de 2014: S&P mantuvo sus calificaciones de 'mxA (sf)' de los certificados preferentes BNTECB 07 y de 'mxBBB (sf)' de los certificados subordinados BNTECB 07-2 en Revisión Especial (CreditWatch) con implicaciones negativas.

La Revisión Especial (CreditWatch) con implicaciones negativas refleja principalmente la continua disminución en la protección crediticia de la transacción, y también la incertidumbre respecto a la calidad crediticia de los créditos que podrían llegar a transferirse al fideicomiso para utilizar el efectivo producto del prepago total de dos créditos.

24 de noviembre de 2014: S&P bajó la calificación de los certificados preferentes BNTECB 07 a 'mxBBB (sf)' de 'mxA (sf)' y la de los certificados subordinados BNTECB 07-2 a 'mxB+ (sf)' de 'mxBBB (sf)'.

La baja de las calificaciones refleja la disminución en los niveles de protección crediticia (en forma de sobreaforo y subordinación) a comparación de los niveles de su última acción de calificación el 29 de septiembre de 2014, que ya no son suficientes para mantener sus niveles de calificación anteriores en combinación con su opinión de una menor calidad crediticia del portafolio subyacente.

29 de diciembre de 2014: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, (Antes The Bank of New York Mellon S.A., Institución de Banca Múltiple), en su carácter de fiduciario del contrato de Fideicomiso irrevocable No. F/00477, hace del conocimiento del público inversionista, la sustitución del monto de Sobrecolateral al final de periodo y el de Sobrecolateralización del mes de Noviembre.

c) Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores

Respecto a los terceros obligados con el fideicomiso no hay información relevante a actualizar.

3) Información Financiera

a) Información financiera seleccionada del fideicomiso

i) Balance y resultados

	31 de diciembre		
	2014	2013	2012
Información del Balance General			
<i>(Cifras en miles de pesos)</i>			
Activo			
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	36,999	514,965	47,792
Total activo circulante	36,999	514,965	47,792
Activo no circulante:			
Cuentas por cobrar fideicomitidas a largo plazo	3,329,345	4,145,648	4,869,044
Total activo no circulante	3,329,345	4,145,648	4,869,044
Total activo	3,366,344	4,660,613	4,916,836
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo a corto plazo:			
Intereses devengados no pagados	15,467	15,467	16,878
Pasivo a largo plazo:			
Certificados bursátiles por pagar a largo plazo	3,225,256	4,215,170	4,215,170
Instrumentos financieros derivados	6,120	6,929	7,955
Total pasivo a largo plazo	3,231,376	4,222,099	4,223,125
Total pasivo	3,246,843	4,237,566	4,240,003
Patrimonio			
Patrimonio fideicomitado	-133,694	195,264	495,017
Resultados acumulados	253,195	227,783	181,816
Total patrimonio	119,501	423,047	676,833
Total pasivo y patrimonio	3,366,344	4,660,613	4,916,836

ii) Estado de origen y aplicación de recursos

	31 de diciembre		
	2014	2013	2012
Información del Estado de Resultados			
<i>(Cifras en miles de pesos)</i>			
Ingresos por intereses	191,664	304,385	285,743
Gastos por intereses	(150,813)	(245,969)	(222,059)
Margen financiero	40,851	58,416	63,684
Egresos:			
Gastos de administración y promoción	16,248	13,475	14,728
Resultado por intermediación en instrumentos financieros derivados	(809)	(1,026)	0
	15,439	12,449	14,728
Exceso de ingresos sobre egresos del año	25,412	45,967	48,956

iii) Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo

	31 de diciembre		
	2014	2013	2012
Información del Estado de Flujo de Efectivo			
<i>(Cifras en miles de pesos)</i>			
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad del ejercicio	25,412	45,967	48,956
Ajuste por efectos en la valuación de instrumentos financieros	(809)	1,026.00	0
	24,603	44,941	48,956
(Aumento) disminución en derechos de cobro fideicomitados a largo plazo	816,303	723,396	166,720
Aumento (disminución) en intereses devengados por pagar	0	(1,411)	7,511
Disminución en instrumentos financieros derivados	- 989,914.00	-	0
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(149,008)	766,926	223,187
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Aportaciones (reembolsos) patrimoniales	(328,958)	(299,753)	(555,021)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(328,958)	(299,753)	(555,021)
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	(477,966)	467,173	(331,834)
Efectivo y equivalentes al inicio del año	514,965	47,792	379,626
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	36,999	514,965	47,792

iv) *Índices y razones financieras*

Periodo	2014	2013	2012
Índice de Liquidez = Activo Total/ Pasivo Total	1.0	1.1	1.2
Índice de Productividad = Utilidad Neta / Patrimonio	0.2	0.1	0.1
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE) = (Déficit) superávit de Ingresos sobre Egresos / Patrimonio	2.1	0.5	0.3

4) Administración

a) **Audidores externos**

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

b) **Operaciones con personas relacionadas o conflictos de interés**

No existe una relación de negocios significativa entre CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y los bienes cedidos al patrimonio del Fideicomiso F/00477, así como con la fideicomitente.

El término conflicto de interés, se define como una obligación hacia, o una relación con cualquier persona u organización con la cual Banorte o CIBanco, S.A I.B.M., y/o Invex S.A. compiten o tienen trato comercial que podría afectar el juicio de un empleado en el cumplimiento de sus responsabilidades para con sus subsidiarias y/o afiliadas.

CIBanco, Banorte, y/o Invex, S.A., espera que todos los empleados divulguen de inmediato cualquier situación en la cual ellos estén o podrían estar involucrados y que podría resultar en un conflicto de interés real o potencial.

c) **Asambleas de tenedores, en su caso**

Desde la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, al amparo del presente Fideicomiso, hasta el día de presentación de este Reporte Anual, no se han llevado a cabo Asambleas de Tenedores.

5) Personas Responsables

El representante legal del fiduciario, al calce de la leyenda siguiente:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitados y la información que recibió del administrador u operador relativa a la cobranza de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

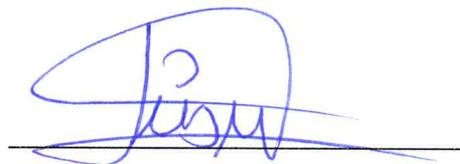
CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple

Reporte Anual F/00477 al 31 de Diciembre de 2014

BNTECB 07 Y BNTECB 07-2



**Itzel Crisóstomo Guzman
Delegado Fiduciario**



**Luis Felipe Mendoza Cárdenas
Delegado Fiduciario**

El director general y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes, del administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, al calce de la leyenda siguiente:

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Reporte Anual F/00477 al 31 de Diciembre de 2014

BNTECB 07 Y BNTECB 07-2



Act. José Marcos Ramírez Miguel,
Director General
Banco Mercantil del Norte, S.A,
I.B.M. Gpo. Financiero Banorte



Lic. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones,
Administración y Finanzas
Banco Mercantil del Norte, S.A,
I.B.M. Gpo. Financiero Banorte



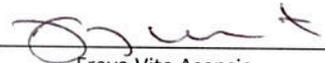
Lic. Héctor Martín Ávila Flores
Director General Jurídico
Banco Mercantil del Norte, S.A,
I.B.M. Gpo. Financiero Banorte

Los representantes legales del Representante Común, al calce de la leyenda siguiente:

“Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Representante Común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y la cobranza de los bienes, derechos o valores fideicomitados, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.”

Reporte Anual F/00477 al 31 de Diciembre de 2014

BNTECB 07 y BNTECB 07-2



Freya Vite Asensio
Delegado Fiduciario
Banco Invex SA Institución de Banca
Múltiple. Invex Grupo Financiero,
Fiduciario



Mauricio Rangel Laisequilla
Delegado Fiduciario
Banco Invex SA Institución de Banca
Múltiple. Invex Grupo Financiero,
Fiduciario

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por los ejercicios 2014 y 2013 fueron dictaminados con fecha 13 de abril de 2015 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

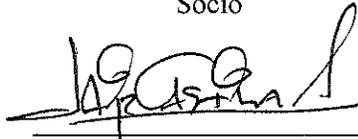
Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que provenga de los estados financieros por él dictaminados.”

Reporte Anual 2014 Fideicomiso F/00477
BNTECB 07 y BNTECB 07-2



C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Socio



Lic. Jaime Luis Castilla Arce
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Apoderado Legal



6) Anexos

- a) **Estados financieros dictaminados**

- b) **Información adicional**

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable
Número F/00477 para la emisión de
Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A.
Institución de Banca Múltiple - Fiduciario)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2014 y
2013, e Informe de los auditores
independientes del 13 de abril de 2015

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de
Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple -
Fiduciario)**

**Informe de los auditores independientes y estados
financieros 2014 y 2013**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	3
Estados de resultados integrales	4
Estados de cambios en el patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Informe de los auditores independientes al Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la Emisión de Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple - Fiduciario)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la Emisión de Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple - Fiduciario) (el Fideicomiso), los cuales comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en la relación con los estados financieros

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la Administración del Fideicomiso considere necesario para poder preparar los estados financieros para que se encuentren libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos las auditorías con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

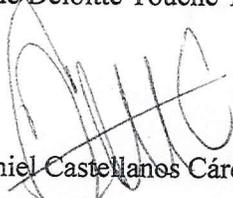
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fideicomiso, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Fideicomiso, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la Emisión de Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple - Fiduciario) al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas
13 de abril de 2015

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de
Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple -
Fiduciario)**

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras en miles de pesos)

	2014	2013
Activo		
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 36,999	\$ 514,965
Activo no circulante:		
Derechos de cobro fideicomitidos (Nota 4)	<u>3,329,345</u>	<u>4,145,648</u>
Total activo	<u>\$3,366,344</u>	<u>\$4,660,613</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo a corto plazo:		
Intereses devengados por pagar	<u>\$ 15,467</u>	<u>\$ 15,467</u>
Total pasivo a corto plazo	<u>15,467</u>	<u>15,467</u>
Pasivo a largo plazo:		
Certificados bursátiles por pagar (Nota 5)	3,225,256	4,215,170
Instrumentos financieros derivados (Nota 6.2)	<u>6,120</u>	<u>6,929</u>
Total pasivo a largo plazo	<u>3,231,376</u>	<u>4,222,099</u>
Total pasivo	<u>3,246,843</u>	<u>4,237,566</u>
Patrimonio (Nota 8)		
Patrimonio fideicomitado	(133,694)	195,264
Resultados acumulados	<u>253,195</u>	<u>227,783</u>
Total patrimonio	<u>119,501</u>	<u>423,047</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$3,366,344</u>	<u>\$4,660,613</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de
Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple -
Fiduciario)**

Estados de resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en miles de pesos)

	2014	2013
Operaciones continuas		
Ingresos por intereses (Nota 3.6)	\$ 191,664	\$ 304,385
Gastos por intereses (Nota 3.3.i)	<u>(150,813)</u>	<u>(245,969)</u>
Utilidad bruta	40,851	58,416
Gastos de administración y promoción	16,248	13,475
Resultado por intermediación en instrumentos financieros derivados (Nota 3.5)	<u>(809)</u>	<u>(1,026)</u>
	<u>15,439</u>	<u>12,449</u>
Resultado del ejercicio e integral	<u>\$ 25,412</u>	<u>\$ 45,967</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de
Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple -
Fiduciario)**

Estados de cambios en el patrimonio

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en miles de pesos)

	Patrimonio fideicomitado	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 495,017	\$ 181,816	\$676,833
Reembolsos patrimoniales	(299,753)	-	(299,753)
Resultado del ejercicio e integral	-	45,967	45,967
Saldos al 31 de diciembre de 2013	195,264	227,783	423,047
Reembolsos patrimoniales	(328,958)	-	(328,958)
Resultado del ejercicio e integral	-	25,412	25,412
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ (133,694)</u>	<u>\$ 253,195</u>	<u>\$119,501</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de
Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple -
Fiduciario)**

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en miles de pesos)

	2014	2013
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado del ejercicio e integral	\$ 25,412	\$ 45,967
Ajuste por efectos en la valuación de instrumentos financieros	(809)	(1,026)
	<u>24,603</u>	<u>44,941</u>
Disminución en derechos de cobro fideicomitidos a largo plazo	816,303	723,396
Disminución en intereses devengados por pagar	-	(1,411)
Disminución en Certificados Bursátiles por pagar	(989,914)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(149,008)</u>	<u>766,926</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Reembolsos patrimoniales	(328,958)	(299,753)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento:	<u>(328,958)</u>	<u>(299,753)</u>
(Disminución) aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	(477,966)	467,173
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>514,965</u>	<u>47,792</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 36,999</u>	<u>\$ 514,965</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la emisión de Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple - Fiduciario)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras en miles de pesos)

1. Naturaleza del fideicomiso y características principales

El 5 de noviembre de 2007 se celebró el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 (el Fideicomiso) para la Emisión de Certificados Bursátiles. El contrato de Fideicomiso fue celebrado por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte) en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en tercer lugar, Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria (BJPM) en calidad de Fiduciario y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (Invex), en calidad de Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles (CB's). Los Fideicomisarios en primer lugar son los tenedores de los CB's Serie "A", en segundo lugar los tenedores de los CB's Serie "B" y en tercer lugar los tenedores de las constancias de participación.

El 19 de noviembre de 2008, The Bank of New York Mellon, S.A. Institución de Banca Múltiple (BNY) recibió de BJPM todos sus derechos y obligaciones como Fiduciario, considerando a BNY como causahabiente final de BJPM, en virtud de la enajenación de los negocios fiduciarios de BJPM a BNY.

Con fecha 23 de abril de 2014, se celebró Acta de Asamblea de Accionistas de BNY, en la que entre otros acuerdos, se resolvió: (ii) la fusión en carácter de Fusionante, con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple en carácter de Fusionada, subsistiendo BNY y extinguiéndose por tanto, la Fusionada. Lo anterior, con fundamento en los artículos 223 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 27 de la Ley de Instituciones de Crédito. El 24 de abril del presente año se hizo el cambio de denominación de la Fusionante CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

La fuente principal de pago de los CB's serán los flujos de efectivo derivados de la cobranza de los créditos a entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales, transferidos en garantía y que forman parte del patrimonio del Fideicomiso.

Los fines del Fideicomiso consisten en la afectación de los derechos de cobro sobre los créditos a entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales, libres de gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna, con el fin de respaldar la Emisión de los CB's y su colocación entre el gran público inversionista. Para efectos de lo anterior, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

- Recibir y mantener en propiedad fiduciaria el patrimonio del Fideicomiso, en el entendido que la guarda y custodia de los expedientes de crédito se hará a través de su depósito, la administración y cobranza de los créditos a entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales.
- Emitir con cargo al patrimonio del Fideicomiso los Certificados Bursátiles, suscribir todos aquellos escritos, solicitudes de autorización, documentos, instrumentos, actas, declaraciones y títulos que sean necesarios a fin de realizar la Emisión de los CB's o mantener su registro, incluyendo más no limitándose a cualquier gestión o promoción ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), Banco de México, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (BMV) o el S.D. Indeval, S.A. de C.V. (Indeval).
- Llevar a cabo una oferta pública de los CB's entre el gran público inversionista exclusivamente en México, para lo cual celebró un contrato de colocación con el intermediario colocador.

- Recibir cualesquier cantidades adicionales de Banorte durante la vigencia de este Fideicomiso a efecto de cubrir cualesquier faltante de recursos líquidos, mismos que devengarán intereses conforme al régimen de inversión y que serán devueltos en cuanto existan recursos disponibles en el patrimonio del Fideicomiso.
- Celebrar todos aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso.
- Proporcionar al Fideicomitente y recibir del mismo según sea el caso, la información necesaria para que éste pueda preparar y presentar, ante cualquier autoridad o particular, los avisos y declaraciones (fiscales, contables, y otras) que sean necesarias o convenientes para lograr los fines del presente Fideicomiso.

La emisión y colocación de los CB's se realizó el 23 de noviembre de 2007. La emisión se realizó en dos Series, "A" y "B", por 52,313,776 y 1,113,059 CB's, respectivamente, con valor nominal de cien pesos cada uno.

Los CB's de la Serie "A" y "B", devengan intereses mensuales, pagaderos los días 15 de cada mes durante la vigencia de la emisión a una tasa de interés bruta anual que resulte de adicionar 18 puntos base y 65 puntos base, respectivamente, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a un plazo de 28 días, la cual se calcula por el representante común con 2 días hábiles de anticipación al inicio de cada periodo de intereses.

Por otra parte, Banorte recibió del Fideicomiso una constancia de derechos con un valor nominal de \$222,612. El propietario de esta constancia tendrá derecho a recibir el 100% del remanente del patrimonio y una cantidad igual al remanente de los pagos que deberá realizar el Fideicomiso por concepto de amortización de los CB's, intereses, comisión por administración e indemnizaciones.

El Fideicomiso no tiene empleados, consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral y es administrado por el Fiduciario.

2. Bases de presentación

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2014

En el año en curso, el Fideicomiso aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRSs emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2014.

Modificaciones a la IAS 32 Compensación de activos y pasivos Financieros

El Fideicomiso aplicó las modificaciones a la IAS 32 Compensación de activos y pasivos Financieros por primera vez en el año actual. Las modificaciones a IAS 32 aclaran los requerimientos relacionados con la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones aclaran el significado de 'actualmente tiene el derecho legal efectivo de compensación' y 'realización y liquidación simultánea'.

Dado que el Fideicomiso no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de las modificaciones no tuvieron ningún efecto en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros. El Fideicomiso ha evaluado si algunos de sus activos y pasivos financieros califican para ser compensados conforme al criterio indicado en las modificaciones y concluyó que la aplicación de las modificaciones no tuvieron impacto en los montos reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la IAS 36 Revelaciones de Montos Recuperables para Activos no Financieros

El Fideicomiso ha aplicado las modificaciones a IAS 36 Revelaciones de Montos Recuperables para Activos no Financieros por primera vez en el año. Las modificaciones a la IAS 36 eliminan los requerimientos de revelación del monto recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo (“UGE”) a la cual se le ha atribuido crédito mercantil o algún otro activo intangible de vida indefinido, y no ha tenido deterioro o reversión de deterioro en dicha UGE. Aún más, las modificaciones introducen requerimientos de revelaciones adicionales aplicables cuando el monto recuperable de un activo o de una UGE es medido a valor razonable menos costo de venta en situaciones cuando se ha determinado deterioro o una reversión de deterioro. Estas nuevas revelaciones incluyen la jerarquía del valor razonable, supuestos clave y técnicas de valuación utilizadas cuando, conforme a la IFRS 13 Medición del Valor razonable, son necesarias dichas.

La aplicación de estas modificaciones no tuvo impacto sobre las revelaciones en los estados financieros.

Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2010-2012

Las Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2010-2012 incluyen modificaciones a varias IFRSs, como se resume adelante.

Con las modificaciones a la IFRS 2 (i) cambian las definiciones de ‘condiciones de adquisición de derechos’ (‘vesting condition’, por su nombre en inglés) y ‘condiciones de mercado’; y (ii) se agregan definiciones para ‘condiciones de desempeño’ y ‘condiciones de servicio’ que anteriormente estaban incluidas en la definición de ‘vesting condition’. Las modificaciones a la IFRS 2 están vigentes para pagos basados en acciones cuya fecha en que se otorga es el 1 de julio de 2014 o posterior.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclara que la consideración contingente clasificada como un activo o un pasivo debe medirse a valor razonable a cada fecha de reporte, independientemente de si la consideración contingente es un instrumento financiero dentro del alcance de la IFRS 9 o IAS 39, o un activo o pasivo no financiero. Los cambios en el valor razonable (distintos a los ajustes del periodo de medición) deben reconocerse en resultados. Las modificaciones a la IFRS 3 son aplicables para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea el 1 de julio de 2014 o posterior.

Las modificaciones a la IFRS 8 requieren (i) que el Fideicomiso revele los juicios aplicados por la administración del Fideicomiso en el criterio de agregación para los segmentos operativos, incluyendo una descripción de los segmentos operativos agregados y los indicadores económicos evaluados en la determinación de si los segmentos operativos tienen ‘características económicas similares’; y (ii) aclarar que la reconciliación del total de activos de los segmentos reportables solo deben ser revelados si dichos activos son proporcionados con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones.

Las modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 eliminan inconsistencias detectadas en la contabilización de la depreciación y amortización acumulada cuando un elemento de propiedad, planta y equipo o un activo intangible es revaluado. Las normas modificadas aclaran que el valor en libros bruto es ajustado de forma consistente con la revaluación del valor en libros del activo y que la depreciación o amortización acumulada es la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de haber considerado las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las modificaciones a la IAS 24 aclaran que una entidad que proporcione servicios de personal clave a la entidad que reporta, es una parte relacionada de la entidad que reporta. Consecuentemente, la entidad que reporta, debe revelar como transacciones con partes relacionadas los montos pagados o por pagar a la entidad que proporciona los servicios de personal clave; sin embargo, no es requerido revelar los componentes de dicha compensación.

La administración del Fideicomiso determinó que la aplicación de estas modificaciones no tuvieron efectos en los estados financieros del Fideicomiso.

Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013

Las Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013 incluyen modificaciones a varias IFRSs, como se resume adelante.

Las modificaciones a la IFRS 1 aclaran el significado de “IFRSs efectivas” con lo cual a los adoptantes por primera vez se les permite aplicar una nueva IFRS que aún no sea obligatoria, si esa IFRS permite la aplicación anticipada.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que la norma no aplica a la contabilización de la constitución de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del mismo acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la IFRS 13 aclaran que el alcance de la excepción de portafolio para valorar el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros en una base neta incluye todos los contratos que se encuentran dentro del alcance, y que son contabilizados de conformidad con IAS 39 o IAS 9, aun cuando los contratos no cumplan con la definición de activo o pasivo financiero de la IAS 32.

Las modificaciones a la IAS 40 aclaran que las IAS 40 e IFRS 3 no son mutuamente excluyentes y que puede ser requerida la aplicación de ambas normas. Consecuentemente, una entidad que adquiere una propiedad de inversión debe determinar si:

- a) la propiedad cumple con la definición de propiedad de inversión conforme a la IAS 40; y
- b) la transacción cumple con la definición de combinación de negocios conforme a la IFRS 3.

La administración del Fideicomiso determinó que la aplicación de estas modificaciones no tuvieron efectos en los estados financieros del Fideicomiso.

Modificaciones a IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas

El Fideicomiso aplicó las modificaciones a la IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas por primera vez en el año actual. Las modificaciones a la IAS 39 releva de la obligación de suspender la contabilidad de coberturas cuando el derivado designado como instrumento de cobertura sea renovado en determinadas circunstancias. Las modificaciones también aclaran que cualquier cambio en el valor razonable del derivado designado como instrumento de cobertura derivado de la renovación debe ser incluido en la evaluación y medición de efectividad de la cobertura.

Las modificaciones han sido aplicadas retroactivamente. Debido a que el Fideicomiso no tiene ningún derivado sujeto a renovación, la aplicación de estas modificaciones no tuvieron impacto en las revelaciones o en los montos reconocidos en los estados financieros del fideicomiso.

IFRIC 21 Gravámenes

En el año actual, el Fideicomiso aplicó por primera vez la IFRIC 21 Gravámenes que indica cuándo debe reconocerse un pasivo para pagar un gravamen impuesto por un gobierno. La interpretación define los gravámenes y especifica que el evento que da origen a la obligación y al pasivo es la actividad que provoca el pago del gravamen, como se identifique en la legislación aplicable. La Interpretación establece guías en como contabilizar los distintos tipos de gravámenes, en particular, aclara que ni la obligación económica ni la base negocio en marcha implica que una entidad tiene una obligación presente para pagar un gravamen que se activará al operar en un periodo futuro.

Las modificaciones a la IFRIC 21 han sido aplicadas retroactivamente. La aplicación de esta Interpretación no ha tenido impacto en las revelaciones o en los montos reconocidos en los estados financieros.

IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes

El Fideicomiso no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido emitidas pero aún no están vigentes:

IFRS 9,	Instrumentos Financieros
IFRS 14	Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas
IFRS 15	Ingresos por Contratos con Clientes
Modificaciones a la IFRS 11	Contabilización para Adquisiciones de Inversiones en Operaciones Conjuntas
Modificaciones a la IAS 27	Estados financieros separados

La administración del Fideicomiso no estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 41 tengan efectos importantes en los estados financieros del Fideicomiso.

3. Principales políticas contables

3.1 *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las IFRSs emitidas por el IASB.

3.2 *Bases de preparación*

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto en el caso de ciertos instrumentos financieros que se miden a costo amortizado, como se describe en las siguientes políticas contables incluidas más adelante.

I. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

II. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en al grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

Las políticas contables significativas se mencionan a continuación:

3.3 Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros que surgen de un instrumento financiero son reconocidos cuando el Fideicomiso se convierte en una de las partes del contrato.

Los activos financieros son registrados inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero (distintos de activos y pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o disminuidos del valor razonable del activo o pasivo financiero, según sea el caso, al reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de un activo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se reconocen inmediatamente en los resultados.

a) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, “activos financieros disponibles para la venta” y “documentos por cobrar o derechos de cobro futuros”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y se determina al momento del reconocimiento inicial.

b) Activos y pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos y pasivos financieros son clasificados al valor razonable con cambios en resultados cuando los instrumentos financieros son mantenidos para negociar o son designados por elección como instrumentos financieros valuados a valor razonable con reconocimiento de cambios en su valor razonable en resultados.

Un instrumento financiero, ya sea activo o pasivo, se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra, principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran en forma conjunta, y para la cual existe evidencia de un patrón de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto un derivado que sea un contrato de garantía financiera o un instrumento que haya sido designado y sea efectivo en una relación de cobertura).

Un activo o pasivo financiero puede ser designado desde su reconocimiento inicial por la entidad para reconocerlo a valor razonable con reconocimiento de las fluctuaciones en resultados, desde su reconocimiento inicial, solo cuando al hacerlo arroje una información más relevante, ya sea porque:

- Elimina o reduce significativamente inconsistencias en valuación o en el reconocimiento (en ocasiones ilustrado como “disparidad contable”) que de otra manera surgiría por la valuación de activos o pasivos el reconocimiento de las pérdidas o ganancias que ocasionan sobre bases diferentes; o
- Un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, cuya administración y comportamiento se valúan sobre la base de valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de administración de riesgos o de inversión, y en donde la información interna de ese grupo, se proporciona sobre la base de valor razonable a los elementos claves de la administración; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, en donde se permite que la totalidad del contrato combinado (contrato anfitrión más derivado(s) implícito(s)) sea designado para ser valuado a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos y pasivos financieros designados para ser valuados a valor razonable con cambios en resultados reconocen cualquier ganancia o pérdida surgida de la valuación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados del activo o pasivo financiero se incluye en la partida de otros ingresos y gastos en el estado de resultados.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación.

c) Documentos por cobrar

Los documentos por cobrar son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se negocian en un mercado activo. Los documentos por cobrar se reconocen a costo amortizado usando el método de interés efectivo, y se sujetan a pruebas de deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva.

d) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, distintos a los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, deben ser probados por deterioro al final de cada periodo sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

Para los instrumentos de capital cotizados y no cotizados clasificados como disponibles para la venta, un descenso significativo o prolongado del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo o costo amortizado, es evidencia de deterioro del valor.

Para todos los demás activos financieros, incluyendo los instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta, la evidencia objetiva de deterioro incluye:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; o
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como falta de pago o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Probabilidad que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar, un activo cuyo deterioro ha sido evaluado individualmente, y se ha encontrado que no está individualmente deteriorado, debe ser incluido en la evaluación colectiva del deterioro. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada del Fideicomiso y del Administrador con respecto a las amortizaciones de los créditos (pagos), un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

La IAS 39, “Instrumentos Financieros – Reconocimiento y Medición,” requiere que cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de partidas por cobrar que se contabilizan al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se deberá considerar los flujos que obtendría de la realización de la garantía, menos el importe de los costos necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente excepto para las cuentas por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de reserva. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de reserva. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de reserva. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de reserva se reconocen en el estado de resultados.

e) Baja de un activo financiero

El Fideicomiso dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si el Fideicomiso no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Fideicomiso continuará reconociendo el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si el Fideicomiso retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Fideicomiso continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

f) Pasivos financieros

Son clasificados como instrumentos de deuda y otros pasivos financieros.

g) Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros son medidos a su costo amortizado usando el método de interés efectivo. Los CB's han sido clasificados como otros pasivos financieros.

h) Baja de pasivos financieros

El Fideicomiso da de baja un pasivo financiero si, y sólo si, las obligaciones del Fideicomiso son cumplidas, se cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la consideración pagada y por pagar es reconocida en resultados.

i) Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo que sirve para la distribución del gasto/ingreso financiero a lo largo del periodo cubierto por dicho instrumento. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros que se estima cobrar o pagar (incluyendo comisiones y gastos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto), respecto al importe neto en libros del activo o pasivo financiero a la fecha de reconocimiento inicial.

El ingreso o costo se reconoce sobre la base del interés efectivo para aquellos instrumentos financieros distintos de los activos y pasivos financieros clasificados a valor razonable con cambios en resultados.

3.4 *Provisiones*

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación de los recursos necesarios para liquidar la obligación presente, al final del periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres asociadas con dicha obligación. Cuando se valúa una provisión usando el flujo de efectivo estimado para liquidar la obligación presente, su importe en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera que algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión sean recuperados de un tercero, se reconoce un activo por una cuenta por cobrar cuando es virtualmente seguro que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido confiablemente.

3.5 *Instrumentos financieros derivados*

El Fideicomiso ha emitido CB's en moneda nacional y con tasas de interés variables. Con la finalidad de reducir su exposición a los riesgos de la tasa de interés, contrata instrumentos financieros derivados Swaps de tasa de interés, referidos a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE). La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia. La política del Fideicomiso es no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados. En la Nota 6 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados. Otras revelaciones requeridas, no son significativas.

a) Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera

Los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, se agrupan en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

A la fecha de los estados financieros, los instrumentos financieros medidos a valor razonable del Fideicomiso se valúan con base al Nivel 2 y corresponden a los instrumentos financieros derivados (swaps de tasas de interés). El Fideicomiso no cuenta con instrumentos financieros de los Niveles 1 y 3.

Los derivados se reconocen desde su inicio a valor razonable y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final de cada período sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados del período a menos que el derivado sea designado y efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en la utilidad o pérdida del período.

3.6 *Reconocimiento de ingresos por intereses*

Los ingresos por intereses son reconocidos cuando se estima probable que el Fideicomiso reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma confiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de devengado, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero sobre el reconocimiento inicial.

3.7 *Juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*

En la aplicación de las políticas contables del Fideicomiso, las cuales se describen en esta nota, el Fiduciario debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Los criterios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre al aplicar las estimaciones efectuadas a la fecha de los estados financieros, y que tienen un riesgo significativo, que pueden derivar en un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante los siguientes períodos financieros, son como sigue:

- Deterioro del valor de los activos financieros (Nota 3.3 inciso d).

Los supuestos básicos respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se informa, que tienen un riesgo significativo de provocar ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos, se revelan en las correspondientes notas de cada cuenta o rubro afectado.

El Fideicomiso está sujeto a transacciones o eventos contingentes sobre los cuales utiliza juicio profesional en el desarrollo de estimaciones de probabilidad de ocurrencia, los factores que se consideran en estas estimaciones son la situación legal a la fecha de la estimación, y la opinión de los asesores legales tomando como base la información recibida por parte del Administrador.

4. **Derechos de cobro fideicomitidos**

	2014	2013
Documentos por cobrar	\$3,309,198	\$4,125,498
Intereses por cobrar	<u>20,147</u>	<u>20,150</u>
	<u>\$3,329,345</u>	<u>\$4,145,648</u>

Los plazos de vencimiento remanentes de los créditos se muestran a continuación:

	2014
Menor a un año	\$ 42,612
Menor a 2 años	60,529
Menor a 3 años	-
Menor a 10 años	630,230
Menor a 15 años	1,632,549
Menor a 20 años	<u>963,425</u>
	<u>\$3,329,345</u>

Los documentos por cobrar están representados por los derechos de cobro que tiene el Fideicomiso sobre créditos a cargo de gobiernos de estados y municipios y sus accesorios. Dichos documentos por cobrar se valúan al costo amortizado.

El periodo de crédito promedio es de 19 años. Los intereses se devengan mensualmente y posteriormente a esa fecha, se cargan y se reconocen intereses moratorios.

El Fideicomiso no ha reconocido una estimación para cuentas dudosas, debido a que no ha identificado deterioro en los documentos por cobrar.

Según lo estipulado en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Cesión, en caso de que se identifique algún crédito no elegible dentro de los documentos por cobrar, el Fideicomitente deberá reemplazar dichos créditos por nuevos créditos. En caso de que el Fideicomitente no pueda reemplazar los créditos, éste deberá reembolsar la parte proporcional de la contraprestación correspondiente (saldo insoluto más intereses devengados y no pagados del crédito no elegible).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se observaron indicios de deterioro en los documentos por cobrar, y por lo tanto, no se reconoció monto alguno por este concepto a dichas fechas.

5. Certificados bursátiles por pagar

Con base en el programa de emisión de CB's establecido por el Fiduciario emisor y autorizado por la Comisión por un monto de hasta \$25,000,000, el 23 de noviembre de 2007, a través de este Fideicomiso, se ha llevado a cabo una oferta pública de las Series "A" y "B" correspondiendo 52,313,776 a CB's de la Serie "A" y 1,113,059 a CB's de la Serie "B" con valor nominal de 100 pesos cada uno. El vencimiento de la emisión está programado para el 15 de mayo de 2037.

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los CB's por pagar a largo plazo, asciende a \$3,225,256 y \$4,215,170, respectivamente.

Los CB's generan intereses a una tasa variable que será igual a la TIIE a un plazo de 28 días más 0.18 y 0.65 puntos porcentuales, respectivamente, para las Series "A" y "B". Los intereses devengados serán pagaderos los días 15 de cada mes durante la vigencia de la emisión.

No se tiene la obligación de efectuar amortizaciones anticipadas del saldo de los CB's.

La fuente exclusiva de recursos para el pago del valor de los CB's y el pago de los intereses que se generen por esos títulos, son exclusivamente los derechos de cobro sobre los créditos a entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales y demás bienes y derechos que forman parte del patrimonio de este Fideicomiso.

Las cláusulas del contrato de fideicomiso obligan al Fiduciario a mantener ciertas reservas y aforos, los cuales se han realizado y cumplido de acuerdo al contrato del Fideicomiso.

6. Instrumentos financieros

6.1 Administración del riesgo de capital

El Fiduciario administra el patrimonio del Fideicomiso para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que se maximiza el rendimiento a los tenedores de los CB's a través de la optimización de los saldos del patrimonio.

La estructura del patrimonio del Fideicomiso consiste en deuda neta (CB's por pagar como se muestra en la Nota 5, compensados por saldos de efectivo) y patrimonio del Fideicomiso (compuesto por el patrimonio, fondos de reservas constituidas, resultados acumulados y la utilidad del ejercicio).

El Fideicomiso no está sujeto a ningún requerimiento externo de capital.

6.2 Categorías de instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros del Fideicomiso son:

	2014	2013	Nivel
Activos financieros:			
<i>A valor razonable:</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo (los equivalentes de efectivo son clasificados con fines de negociación)	\$ 36,999	\$ 514,965	1
<i>Medidos a costo amortizado:</i>			
Derechos de cobro fideicomitidos	3,329,345	4,145,648	-
Pasivos financieros:			
<i>Medidos a costo amortizado:</i>			
Certificados bursátiles por pagar	\$ 3,225,256	\$ 4,215,170	-
Intereses devengados por pagar	15,467	15,467	-
<i>Medidos a valor razonable con cambios en resultados:</i>			
Instrumentos financieros derivados	6,120	6,929	2

Durante el año no se realizaron reclasificaciones de instrumentos financieros entre las distintas categorías.

6.3 Administración del riesgo financiero

El Fideicomiso busca minimizar los efectos de los riesgos de mercado (incluyendo el riesgo en las tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, como se explica a continuación:

a. Riesgo de mercado

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a diferentes riesgos, principalmente a riesgos financieros de cambios en las tasas de interés. El Fideicomiso ha suscrito instrumentos financieros derivados para administrar su exposición al riesgo de tasas de interés, tales como Swaps de tasas de interés para mitigar el riesgo del aumento de las tasas de interés.

No ha habido cambios en la exposición del Fideicomiso a los riesgos del mercado o la forma en la cual dichos riesgos son manejados o medidos.

b. Administración del riesgo de tasas de interés

El Fideicomiso se encuentra expuesto a riesgos en la tasa de interés debido a que tiene obligaciones con los tenedores de los CB's a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por el Fiduciario a través de la contratación de instrumentos financieros derivados swap de tasas de interés.

Al 31 de diciembre de 2014, se tenían contratados 10 swaps de tasa de interés con un monto nominal de \$1,713. Este derivado se contrató con relación a los CB's, garantizando una tasa promedio (activa) de TIIIE a 28 días + 3.29782%.

Aun cuando las operaciones de contratos swaps representan una cobertura desde un punto de vista económico, para efectos contables se clasifican como de negociación, el valor razonable al 31 de diciembre de 2014 de estos derivados ascendió a \$6,120. Las variaciones en el valor razonable fueron reconocidas en resultados en el período correspondiente.

c. *Análisis de sensibilidad para tasas de interés*

Para los pasivos a tasas variables, se prepara un análisis asumiendo que el importe del pasivo pendiente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo pendiente para todo el año. Al momento de informar internamente al Fiduciario sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de un punto base, lo cual representa la evaluación del mismo sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

El impacto en los resultados del Fideicomiso por el cambio en un punto base en la tasa de referencia tendría un impacto de aproximadamente \$427, sin considerar el efecto de impuestos, debido a que el Fideicomiso no es sujeto de impuestos a la utilidad.

d. *Administración del riesgo de crédito*

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y reconocidas, como forma de mitigar el riesgo de pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La exposición del Fideicomiso así como las calificaciones de crédito de sus contrapartes son continuamente monitoreadas.

El subyacente de los derechos de cobro del Fideicomiso está concentrado principalmente en créditos a cargo estados y municipios de México, lo cual lo hace menos vulnerable a los efectos de crisis económicas que si su portafolio consistiera de otra clase de instrumentos.

e. *Administración del riesgo de liquidez*

Si el Fideicomiso no recibe la cobranza de los derechos de cobro cedidos o los Fideicomitentes realizan aportaciones adicionales al patrimonio sus resultados de operación se verían impactados. El Fiduciario monitorea continuamente el vencimiento de los CB's así como las necesidades de efectivo para sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2014 el Fideicomiso tiene derechos de cobro por un importe de \$3,329,345. El Fideicomiso considera que será capaz de cumplir sus compromisos de pago con los flujos de efectivo que serán obtenidos de dichos derechos.

La tabla de flujos de efectivo neto futuros de los 10 swaps de tasa de interés del Fideicomiso, es la siguiente:

Año	Importe
2015	\$ 5,871
2016	900
2017	808
2018	794
2019 en adelante	4,984
Total	<u>\$13,357</u>

6.4 *Valor razonable de los instrumentos financieros registrados a costo amortizado*

El valor razonable de los instrumentos financieros que se presentan en la Nota 6.2, ha sido determinado por el Fideicomiso usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren de juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, asimismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas del estado de situación financiera. Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que el Fideicomiso podría realizar en un intercambio de mercado actual. El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable.

Los CB's a largo plazo del Fideicomiso se registran a su costo amortizado y, consiste en deuda que genera intereses a tasas variables que están relacionadas a indicadores de mercado.

Para obtener y revelar el valor razonable de los CB's a largo plazo, se utilizan los precios de cotización del mercado. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor razonable de los CB's ascendió a \$2,192,980 y \$3,594,177.

7. Obligaciones fiscales

El Fideicomiso no asume obligaciones fiscales, en virtud de estar constituido con el propósito de garantizar a los Fideicomisarios en primer lugar (tenedores de los CB's) el cumplimiento de una obligación y su preferencia de pago. Derivado de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el contrato, el Fideicomitente es quien asume la total responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal que deriven del Fideicomiso, señalando que es estricta y exclusiva obligación de éste el eximir al Fiduciario de toda responsabilidad por estos conceptos.

8. Patrimonio

El patrimonio está integrado por la aportación inicial del Fideicomitente y por los resultados que se obtengan en la operación del Fideicomiso.

Aportaciones patrimoniales - Representan principalmente incrementos al patrimonio del Fideicomiso por concepto de cesión, por parte del Fideicomitente, de derechos de cobro procedentes de contratos de crédito.

Reembolsos patrimoniales - Representan la contraprestación pagada por el Fideicomiso a cambio de la cesión de derechos de cobro procedentes de contratos de crédito.

Conforme al contrato de Fideicomiso, el patrimonio fideicomitado se integra de lo siguiente:

- a. Los créditos que sean afectados con relación a cada operación de bursatilización, los derechos derivados de los mismos y cualesquiera documentos relacionados.
- b. Cualquier recurso derivado de la cobranza de los créditos, incluyendo unidades u otros bienes recibidos en pago o recuperados con relación a los mismos, el producto neto de la liquidación o venta de dichas unidades o bienes y cualquier anticipo realizado por Banorte con relación a los mismos.
- c. Por los frutos, productos y accesorios de todos los bienes y derechos cedidos al Fiduciario.
- d. Cualquier instrumento resultado de la inversión de los recursos líquidos con los que llegue a contar el Fideicomiso, así como los rendimientos y cualquier cantidad cobrada al amparo de dichos instrumentos.
- e. Cualquier cantidad en efectivo u otros bienes y derechos que se mantengan en cualquier momento en las cuentas operativas y en las cuentas de cobranza.
- f. Por el producto neto de liquidación que resulte de la ejecución de un crédito de entidades federativas, municipios o entidades paraestatales o paramunicipales o vencido (incluyendo sin limitación la enajenación de cualquier bien adjudicado, si lo hubiere).

9. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 13 de abril de 2015, por el Lic. Juan Pablo Baigts Lastiri, Delegado Fiduciario, y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.

13 de abril de 2015

Al Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable Número
F/00477 para la Emisión de Certificados Bursátiles
(CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple – Fiduciario)

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 y 84 Bis de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisores de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones al 26 de marzo de 2015 (la Circular Única de Emisoras), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebramos el 19 de diciembre de 2014 con el Fideicomiso Irrevocable Número F/00477 para la Emisión de Certificados Bursátiles (CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple - Fiduciario), (el Fideicomiso), para realizar la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo al Fideicomiso y en mi calidad de tal durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (“la Comisión”) cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente y a proporcionarlos a la Comisión, cuando me lo solicite.
- IV. Que expreso mi consentimiento para que el Fideicomiso, en su caso, incluya en la información anual a la que hace referencia el artículo 33, fracción I, inciso b) numeral 1 de la Circular Única de Emisoras, el dictamen sobre los estados financieros que al efecto emití. Lo anterior, en el tendido de que previamente deberé cerciorarme de que la información financiera incluida en dicho documento provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Que cuento con documento vigente, que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo del fideicomiso.



C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited